

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
DURANGO

2026



AGENCIA
**CONSTRUYE
GIGANTE**
CON GRANDEZAS Y CORAZÓN



2022 **DURANGO** 2026
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	ANTECEDENTES.....	4
3	OBJETIVOS.	5
4	MARCO LEGAL.....	6
5	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	7
6	ACCIONES DEL PROGRAMA.	10
6.1	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.....	10
6.1.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:	10
6.1.2	PRONÓSTICO CLIMATOLÓGICO.....	13
6.1.3	PREVISIÓN:	22
6.1.4	PREVENCIÓN:	24
6.1.5	MITIGACIÓN	26
6.1.6	PREPARACIÓN	27
6.1.7	AUXILIO	29
6.1.8	RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	30
6.2	CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	31
6.3	ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	32
7	MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.	33
7.1	IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LUGARES O ZONAS DE RIESGO.....	33
7.2	CONTROL DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y ACCESO A LAS ZONAS AFECTADAS.	39
7.3	ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MOVILIZACIÓN PRECAUTORIA DE LA POBLACIÓN Y SU INSTALACIÓN Y ATENCIÓN EN REFUGIOS TEMPORALES.....	40
7.4	COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES.	40
7.5	EL AISLAMIENTO TEMPORAL, PARCIAL O TOTAL DE ÁREA AFECTADA.	41
7.6	LA SUSPENSIÓN DE TRABAJOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS.....	41
8	ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS	43
8.1	CAPACITACIÓN	43
8.2	DIFUSIÓN.....	43
8.3	DIRECTORIOS ACTUALIZADOS	43
8.4	INVENTARIOS.....	49
8.5	REFUGIOS TEMPORALES	50

8.6	TELECOMUNICACIONES	56
8.7	INSTALACIONES ESTRATÉGICAS	57
8.8	EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE	59
8.9	IGUALDAD DE GÉNERO	60
8.10	VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.....	61
9	MANEJO DE LA CONTINGENCIA.	61
9.1	ALERTAMIENTO	61
9.2	CENTRO DE OPERACIONES	62
9.3	COORDINACIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS	62
9.4	EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	63
9.5	SEGURIDAD.....	64
9.6	BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	64
9.7	SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO	65
9.8	SALUD.....	66
9.9	APROVISIONAMIENTO.....	66
9.10	COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA.....	67
10	VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS.....	68
10.1	SIMULACROS	68
11	GLOSARIO.....	68
12	REFERENCIAS	73
13	ANEXOS.....	74

1 INTRODUCCIÓN.

El Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 del Estado de Durango constituye un instrumento de planeación, coordinación y operación orientado a fortalecer las acciones de prevención, preparación, auxilio y recuperación ante los riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos que puedan afectar a la población, sus bienes, la infraestructura estratégica, los servicios básicos, la planta productiva y el medio ambiente en el territorio estatal.

La ubicación geográfica, condiciones fisiográficas y diversidad climática del estado de Durango propician la presencia de lluvias intensas durante la temporada comprendida, principalmente, entre los meses de mayo y noviembre, derivadas de sistemas tropicales, ondas tropicales, remanentes ciclónicos, monzones, canales de baja presión y otros fenómenos hidrometeorológicos que pueden generar inundaciones urbanas y rurales, crecientes súbitas de ríos y arroyos, deslaves, daños a infraestructura carretera, interrupción de servicios esenciales, afectaciones a viviendas, pérdidas agrícolas y aislamiento de localidades.

Ante este escenario, el presente programa establece mecanismos de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, organismos de auxilio, sectores social y privado, así como grupos voluntarios, con el propósito de implementar acciones oportunas y eficaces para la reducción de riesgos y la atención de emergencias. Asimismo, contempla la identificación de zonas de riesgo, el fortalecimiento de los sistemas de alertamiento, la habilitación de refugios temporales, la continuidad de operaciones institucionales, el inventario de recursos disponibles y la difusión de medidas preventivas dirigidas a la población.

El programa se desarrolla bajo el enfoque de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, privilegiando la prevención, la resiliencia comunitaria, la coordinación operativa y la protección de los derechos humanos, incorporando criterios de igualdad de género, inclusión, interculturalidad y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de protección civil.

De igual forma, este instrumento se alinea a los objetivos del Sistema Nacional de Protección Civil y del Sistema Estatal de Protección Civil, fortaleciendo las capacidades institucionales para la toma de decisiones, la respuesta inmediata y la recuperación ante contingencias derivadas de lluvias severas y ciclones tropicales, mediante acciones coordinadas que permitan salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de la población duranguense.

2 ANTECEDENTES.

El estado de Durango presenta condiciones de susceptibilidad ante fenómenos hidrometeorológicos asociados a lluvias intensas, remanentes ciclónicos, escurrimientos extraordinarios, inundaciones pluviales y fluviales, deslaves, erosión y aislamiento temporal de localidades, derivadas de sus características fisiográficas, climáticas y territoriales. Las precipitaciones extraordinarias registradas durante la temporada de lluvias pueden generar afectaciones en infraestructura carretera e hidráulica, viviendas, servicios básicos y actividades productivas, principalmente en municipios con antecedentes recurrentes de afectación y en comunidades asentadas en zonas cercanas a cauces, cuerpos de agua y laderas inestables.

A nivel nacional, la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025 se desarrolló oficialmente del 15 de mayo al 30 de noviembre para la cuenca del océano Pacífico y del 1 de junio al 30 de noviembre para el océano Atlántico, conforme al calendario operativo del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Durante este periodo, las condiciones atmosféricas favorecieron la ocurrencia de lluvias de diversa intensidad en distintas regiones del país, incluyendo el estado de Durango, donde se registraron episodios de precipitación significativa y un incremento importante en niveles de almacenamiento de presas, ríos y arroyos.

Durante la temporada 2025, el Gobierno del Estado de Durango, a través del Consejo Estatal de Protección Civil y de manera coordinada con dependencias federales, estatales y municipales, implementó acciones preventivas y de seguimiento orientadas a reducir riesgos asociados a precipitaciones intensas. Entre las acciones relevantes destacó el monitoreo permanente de presas y cauces, recorridos de supervisión en campo, limpieza de cauces y desazolve de infraestructura hidráulica, reforzamiento de bordos de protección, difusión de avisos preventivos y atención coordinada en municipios con mayor susceptibilidad de afectación. Como parte de estas acciones, en julio de 2025 se realizaron medidas preventivas en el municipio de Poanas ante el desfogue controlado de la presa Francisco Villa, derivado de niveles de almacenamiento cercanos a su capacidad operativa, incluyendo recorridos informativos y acciones de mitigación en comunidades ubicadas aguas abajo.



Asimismo, durante agosto de 2025 se fortaleció el monitoreo hidrológico y la vigilancia preventiva en presas y ríos del territorio estatal, particularmente ante el incremento acelerado en niveles de almacenamiento derivado de precipitaciones intensas, como ocurrió con la presa Peña del Águila, cuyo nivel pasó del 75 % al 100 % en menos de 24 horas, situación que derivó en acciones coordinadas de monitoreo, alertamiento preventivo y seguimiento institucional para la protección de localidades ubicadas aguas abajo.

De manera particular, durante el mes de septiembre de 2025 se registraron afectaciones relevantes por inundación en el poblado Palestina, municipio de Santiago Papasquiaro, derivadas de precipitaciones intensas que ocasionaron afectaciones en viviendas y servicios básicos, requiriendo la intervención coordinada de autoridades de los tres órdenes de gobierno para la atención de la emergencia. Como parte de las acciones de auxilio se implementaron trabajos de limpieza,

desazolve, desinfección de viviendas, entrega de agua embotellada, materiales de limpieza y operación de motobombas para el desalojo de agua acumulada al interior de hogares afectados, priorizando la atención a familias damnificadas.

En este contexto, el Programa Especial para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 se formula como un instrumento de coordinación y planeación orientado a fortalecer las capacidades de prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción ante fenómenos hidrometeorológicos, privilegiando la protección de la población, sus bienes, infraestructura estratégica y el entorno, mediante acciones sustentadas en la Gestión Integral del Riesgo y la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.

3 OBJETIVOS.

Establecer las acciones de prevención, preparación, auxilio, recuperación y coordinación interinstitucional para reducir los riesgos y mitigar los efectos ocasionados por lluvias intensas, ciclones tropicales y fenómenos hidrometeorológicos asociados durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 en el Estado de Durango, mediante la implementación de mecanismos de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, con el propósito de salvaguardar la vida, integridad física, bienes, infraestructura estratégica, servicios básicos, entorno ambiental y actividades productivas de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ♦ Fortalecer las acciones preventivas y de identificación de riesgos mediante el monitoreo permanente de fenómenos hidrometeorológicos, la identificación de zonas susceptibles a inundaciones, encharcamientos, deslaves, desbordamientos de ríos y arroyos, así como la actualización y uso del Atlas Estatal de Riesgos para la toma de decisiones oportunas.
- ♦ Consolidar la coordinación interinstitucional entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno, organismos de emergencia, fuerzas de seguridad, instituciones de salud, grupos voluntarios y sectores social y privado, para optimizar la preparación y respuesta ante contingencias derivadas de lluvias y ciclones tropicales.
- ♦ Fortalecer los mecanismos de alertamiento temprano y comunicación del riesgo mediante la difusión oportuna de avisos meteorológicos, recomendaciones preventivas y protocolos de actuación dirigidos a la población, priorizando la atención de localidades con mayor vulnerabilidad.
- ♦ Implementar acciones de reducción del riesgo orientadas a disminuir afectaciones a la población y bienes expuestos, mediante la limpieza y desazolve de infraestructura hidráulica, vigilancia de cuerpos de agua, identificación de puntos críticos y ejecución de medidas preventivas en zonas de alto riesgo.
- ♦ Garantizar la capacidad de respuesta operativa del Sistema Estatal de Protección Civil mediante la disponibilidad de recursos humanos, materiales, equipo especializado, telecomunicaciones, refugios temporales y esquemas de continuidad de operaciones institucionales.
- ♦ Salvaguardar a la población en situación de riesgo a través de mecanismos de evacuación preventiva, habilitación y operación de refugios temporales, atención prioritaria a grupos vulnerables y coordinación de acciones de auxilio durante emergencias.
- ♦ Impulsar la cultura de la prevención y autoprotección mediante acciones de capacitación, difusión y sensibilización dirigidas a la población, autoridades municipales y sectores estratégicos sobre medidas preventivas ante lluvias severas y ciclones tropicales.

- ♦ Incorporar el enfoque de derechos humanos, igualdad de género e inclusión en las acciones del programa, garantizando atención diferenciada a niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, comunidades indígenas y población en situación de vulnerabilidad durante las etapas de prevención y atención de emergencias.

4 MARCO LEGAL.

Ley de Protección Civil del Estado de Durango

- ♦ Artículo 5
 - El Gobierno del Estado, en coordinación con las instancias municipales y de la federación, instrumentará y aplicará de manera continua, programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de organización y funcionamiento de las instituciones de Protección Civil, sustentándolos en la Gestión Integral de Riesgos.
- ♦ Artículo 22
 - La Coordinación Ejecutiva del Sistema Estatal, recae en la Coordinación Estatal, la cual tendrá las siguientes facultades en materia de protección civil.
 - II. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil.
 - X. Promover ante la eventualidad de los desastres de origen natural, la realización de acciones dirigidas a una estrategia integral de transferencia de riesgos, a través de herramientas tales como la identificación de la infraestructura por asegurar, el análisis de riesgos, las medidas para su reducción y la definición de los esquemas de retención y aseguramiento, entre otros.

Federal:

- ♦ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ♦ Ley General de Protección Civil – última reforma publicada por el D.O.F., 20 de mayo del 2021.
- ♦ Reglamento de la Ley General de Protección Civil – última reforma publicada por el D.O.F. 09 de diciembre de 2015. ESTATAL y MUNICIPAL
- ♦ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango – Última reforma publicada en el DEC. 483 P.O. 56, 15 de julio de 2021.
- ♦ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango
- ♦ Ley de Protección Civil del Estado de Durango – última reforma publicada en el P.O. el 08 de noviembre del 2022.
- ♦ Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango.
- ♦ Reglamentos Municipales de Protección Civil del Estado de Durango.
- ♦ Normas Oficiales Mexicanas
- ♦ Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen, DOF, 6 de mayo, 1986.

5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Consejo Estatal, es un órgano gubernamental consultivo en materia de protección civil, el cual determina sus facultades, integración, así como las atribuciones que corresponden a cada una de las autoridades que componen el Consejo.



Funciones del Consejo Estatal de Protección Civil.

ARTÍCULO 24. El Consejo Estatal, es un órgano gubernamental consultivo en materia de protección civil, con las facultades siguientes:

- I. Proponer la aprobación del Programa Estatal de Protección Civil y vigilar el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- II. Proponer el establecimiento de los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la protección civil;
- III. Proponer la emisión de acuerdos y resoluciones generales, para el funcionamiento del Sistema Estatal;
- IV. Fungir como órgano de consulta y de coordinación de acciones del gobierno estatal y de los municipios para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar la consecución del objetivo del Sistema Estatal;
- V. Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema Estatal y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan;
- VI. Proponer el establecimiento de medidas para vincular al sistema estatal con los sistemas municipales de protección civil;
- VII. Fomentar la participación comprometida y corresponsable de todos los sectores de la sociedad, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades de protección civil en el territorio estatal;
- VIII. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto a su respectiva autoridad, la participación de los municipios y de los diversos grupos sociales locales organizados, en la

definición y ejecución de las acciones que se convenga realizar en materia de protección civil;

- IX. Promover el estudio, la investigación y la capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución;
- X. Promover el desarrollo y la consolidación de una cultura estatal de protección civil;
- XI. Crear grupos de trabajo para el apoyo de sus funciones, y
- XII. Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y las que sean necesarias para el funcionamiento del Sistema Estatal y municipal.

Corresponde al Presidente del Consejo Estatal:

- I. Presidir sesiones;
- II. Proponer la integración de las comisiones de trabajo que se estimen necesarias; Hacer declaratoria formal de emergencia o zona de desastre;
- III. Autorizar:
 - o La puesta en operación de los programas de emergencias para los diversos factores de riesgo;
 - o La difusión de los avisos y alertas respectivas; y
 - o El desalojo de zonas potencialmente peligrosas.
- IV. El Gobierno del Estado, a través del Secretario General de Gobierno, activará el Centro Estatal de Operaciones de acuerdo a la gravedad del riesgo, emergencia o desastre.
- V. Las demás que le confiere la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Durango.

Corresponde al Secretario Ejecutivo:

- I. Presentar a la consideración del Consejo Estatal el informe del avance del Programa Estatal;
- II. Concertar con los poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como con las autoridades municipales, las organizaciones voluntarias, privadas y sociales el cumplimiento del Programa Estatal;
- III. Proporcionar a la población en general la información pública que se genere en materia de protección civil relacionada con la autoprotección y el cuidado;
- IV. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal y de su presidente;
- V. Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo Estatal, llevar el archivo de estos y de los instrumentos jurídicos que deriven y expedir constancia de los mismos;
- VI. Informar periódicamente al Consejo Estatal y a su presidente de sus actividades;
- VII. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;
- VIII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, los convenios generales y específicos en la materia, así como las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo Estatal;
- IX. Presentar al Consejo Estatal los informes respecto al seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten en su seno;
- X. Colaborar con las instituciones que integran el Sistema Estatal, para fortalecer y hacer eficientes los mecanismos de coordinación;
- XI. Coadyuvar con las Auditoría Superior del Estado y demás instancias de fiscalización, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de los fondos, así como del cumplimiento de esta Ley;
- XII. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos de los municipios; y

- XIII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como las que le encomiende el Consejo Estatal o su presidente.

Corresponde al Secretario Técnico:

- I. Suplir al secretario ejecutivo en sus audiencias;
- II. Elaborar y someter a la consideración del secretario ejecutivo, el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Estatal y el proyecto de orden del día de cada sesión, para que en su momento sean sometidos a la aprobación del Consejo Estatal;
- III. Coordinar la realización de los trabajos específicos y acciones que determine el Consejo Estatal;
- IV. Coordinar la realización de estudios especializados sobre las materias de protección civil;
- V. Verificar que los programas, estrategias, acciones y políticas que se adopten por el Estado, se coordinen con el Sistema Estatal y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el Consejo Estatal;
- VI. Preparar la evaluación de cumplimiento del Programa Estatal de Protección Civil; y
- VII. Las demás funciones que se señalen en el Reglamento de esta Ley o que le sean encomendadas por el presidente o el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal.

Organigrama del Sistema Municipal de Protección Civil



6 ACCIONES DEL PROGRAMA.

6.1 Gestión Integral del Riesgo

La Gestión Integral del Riesgo es “El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.”. “Deberá contribuir al conocimiento integral del riesgo para el desarrollo de las ideas y principios que perfilarán la toma de decisiones y, en general, las políticas públicas, estrategias y procedimientos encaminados a la reducción del mismo”.



6.1.1 Identificación de los Riesgos:

La identificación de riesgos constituye un eje fundamental para la implementación de acciones preventivas y de preparación ante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026, al permitir reconocer, analizar y monitorear las condiciones de peligro, vulnerabilidad y exposición presentes en el territorio estatal, a efecto de anticipar posibles afectaciones y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

En el estado de Durango, la formación del riesgo hidrometeorológico asociado a lluvias y ciclones tropicales se encuentra determinada por la interacción entre fenómenos atmosféricos estacionales y las condiciones geográficas, hidrológicas, topográficas y de ocupación territorial existentes en las distintas regiones del estado. Aun cuando el territorio estatal no se encuentra expuesto al impacto directo de ciclones tropicales, los remanentes de estos sistemas, así como la influencia del monzón mexicano, ondas tropicales, canales de baja presión e ingreso de humedad proveniente tanto del océano Pacífico como del Golfo de México, pueden generar precipitaciones intensas, persistentes o extraordinarias capaces de ocasionar situaciones de emergencia.

Derivado de dichas condiciones, durante la temporada de lluvias se pueden presentar fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico tales como inundaciones pluviales en zonas urbanas, inundaciones fluviales por desbordamiento de ríos y arroyos, avenidas extraordinarias, encharcamientos severos, socavación de infraestructura, deslaves, derrumbes y afectaciones en caminos y carreteras, particularmente en regiones serranas, zonas de barrancas, cauces naturales,

vados, áreas bajas, asentamientos humanos irregulares y localidades ubicadas en zonas de susceptibilidad hidrológica.

Para la identificación de estos riesgos, la Coordinación Estatal de Protección Civil, en coordinación con dependencias de los tres órdenes de gobierno, fortalecerá los mecanismos permanentes de monitoreo, análisis y seguimiento hidrometeorológico, mediante el intercambio de información técnica y operativa proveniente de instancias especializadas, principalmente de la Comisión Nacional del Agua, a través del Servicio Meteorológico Nacional, así como de las dependencias estatales, municipales y organismos responsables de la infraestructura hidráulica, carretera y territorial.

Como parte del proceso de formación del riesgo, se priorizará el análisis territorial mediante el uso del Atlas Estatal de Riesgos y de los Atlas Municipales disponibles, información cartográfica, registros históricos de afectaciones, reportes de eventos previos, monitoreo de escurrimientos superficiales, comportamiento de cuerpos de agua y análisis de susceptibilidad ante inundaciones y movimientos de ladera inducidos por precipitación.

Asimismo, se promoverá la identificación y actualización permanente de sitios críticos susceptibles de afectación por lluvias intensas, considerando zonas urbanas con antecedentes recurrentes de inundación, cruces de ríos y arroyos, carreteras y caminos vulnerables a deslizamientos, localidades susceptibles de aislamiento temporal, infraestructura hidráulica y puntos de concentración poblacional expuestos a escurrimientos extraordinarios.

Las dependencias participantes fortalecerán los procesos de recopilación, validación e intercambio de información técnica para la generación de escenarios probables de riesgo, permitiendo estimar oportunamente posibles afectaciones a población, infraestructura y servicios estratégicos, a fin de orientar la toma de decisiones preventivas, priorizar recursos y establecer mecanismos de preparación institucional y comunitaria.

De igual forma, los municipios, a través de sus unidades municipales de protección civil y en coordinación con la autoridad estatal, deberán mantener actualizado el reconocimiento de riesgos hidrometeorológicos en sus respectivos territorios, promoviendo recorridos preventivos, identificación de zonas vulnerables, vigilancia de cauces, detección de puntos críticos y difusión de medidas de autoprotección dirigidas a la población asentada en zonas de riesgo.

La identificación del riesgo deberá desarrollarse bajo un enfoque preventivo y prospectivo, privilegiando la reducción de vulnerabilidades y la anticipación de escenarios de afectación, con el propósito de disminuir el impacto de las lluvias intensas y fenómenos hidrometeorológicos asociados durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 en el estado de Durango.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango (CEPC)

- ♦ Coordinar el monitoreo permanente de fenómenos hidrometeorológicos con potencial de afectación en el estado.
- ♦ Integrar, analizar y difundir información técnica sobre riesgos asociados a lluvias intensas y ciclones tropicales.
- ♦ Identificar municipios, localidades y puntos críticos susceptibles de inundación, deslizamientos y aislamiento.
- ♦ Actualizar el análisis territorial mediante el uso del Atlas Estatal de Riesgos y registros históricos de afectaciones.

- ✦ Elaborar escenarios probables de riesgo para fortalecer la toma de decisiones preventivas.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA – SMN)

- ✦ Monitorear condiciones meteorológicas e hidrológicas durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales.
- ✦ Emitir pronósticos, avisos meteorológicos y boletines técnicos sobre lluvias intensas y evolución de sistemas tropicales.
- ✦ Vigilar el comportamiento de ríos, arroyos, presas y cuerpos de agua con potencial de desbordamiento.
- ✦ Proporcionar información hidrometeorológica a las autoridades estatales y municipales para el análisis del riesgo.

Comisión del Agua del Estado de Durango

- ✦ Identificar infraestructura hidráulica susceptible de afectación por lluvias intensas y escurrimientos extraordinarios.
- ✦ Realizar recorridos preventivos en sistemas de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial.
- ✦ Identificar puntos críticos relacionados con inundaciones, azolves y afectaciones hidráulicas.
- ✦ Compartir información técnica sobre vulnerabilidad de infraestructura hidráulica.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango

- ✦ Identificar carreteras, caminos, puentes y taludes con susceptibilidad de afectación por lluvias intensas.
- ✦ Realizar recorridos preventivos para detectar zonas vulnerables a deslaves, derrumbes y socavación.
- ✦ Integrar información sobre infraestructura carretera estatal susceptible de interrupción o daño

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)

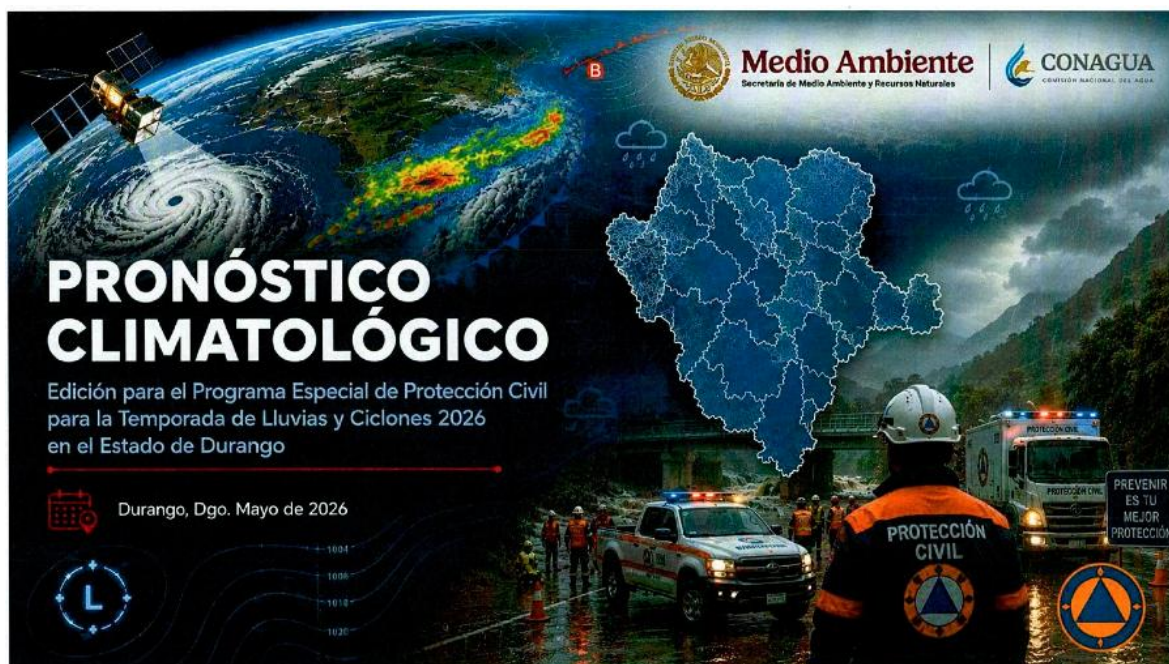
- ✦ Identificar tramos carreteros federales y puentes vulnerables ante lluvias extraordinarias.
- ✦ Evaluar condiciones de riesgo en infraestructura federal susceptible de afectación hidrometeorológica.
- ✦ Compartir información técnica para la identificación de rutas críticas de comunicación.

Ayuntamientos de Durango / Unidades Municipales de Protección Civil

- ✦ Identificar puntos críticos y zonas de riesgo por inundación, desbordamientos y deslaves en el ámbito municipal.
- ✦ Realizar recorridos preventivos en cauces, vados, arroyos y zonas históricamente afectadas.
- ✦ Mantener actualizado el registro municipal de sitios susceptibles de afectación por lluvias intensas.
- ✦ Informar a la CEPC sobre condiciones de riesgo detectadas en el territorio municipal.

6.1.2 Pronóstico Climatológico

Con el propósito de fortalecer el análisis del riesgo hidrometeorológico para el estado de Durango, se considera el Pronóstico Climatológico para el Programa Especial de Protección Civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2026 en el Estado de Durango, emitido por la CONAGUA, Dirección Local Durango, Subdirección de Asistencia Técnica Operativa, el cual constituye una herramienta fundamental para la planeación preventiva, el monitoreo de fenómenos meteorológicos y la toma de decisiones orientadas a la protección de la población, sus bienes, la infraestructura estratégica y el entorno ante posibles afectaciones asociadas a lluvias intensas y sistemas ciclónicos.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Lugar: Durango, Dgo.

Fecha: 29 de mayo de 2026

Oficio No: B00.909.04.02/058



Pronóstico Climatológico para el Programa Especial de Protección Civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2026 en el Estado de Durango.

La presente perspectiva climatológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2026 en el estado de Durango tiene como objetivo proporcionar elementos técnicos que apoyen la planeación, prevención y toma de decisiones de las instancias de Protección Civil y dependencias involucradas en la gestión integral de riesgos.

Actualmente, Durango presenta un escenario favorable en comparación con años anteriores, ya que después de un prolongado periodo de sequía que afectó a la entidad entre 2020 y 2025, las actualizaciones más recientes del Monitor de Sequía de México muestran al estado completamente libre de esta condición. Asimismo, durante 2025 se registró una precipitación acumulada superior al promedio histórico estatal, lo que contribuyó a la recuperación parcial de suelos, escurrimientos y almacenamiento en presas.

Para la presente temporada se prevé el establecimiento normal del Monzón Mexicano durante el verano, favoreciendo lluvias cercanas al promedio e incluso ligeramente superiores durante julio y agosto, particularmente en regiones de la Sierra Occidental. Hacia septiembre existe potencial para precipitaciones por arriba de lo normal, asociadas al fortalecimiento del monzón tardío, una mayor disponibilidad de humedad proveniente del Océano Pacífico y la posible influencia de sistemas tropicales. Estas condiciones podrían incrementar el riesgo de tormentas fuertes, crecidas repentinas de arroyos y ríos, inundaciones urbanas y afectaciones en caminos y comunidades vulnerables.

En materia de ciclones tropicales, los pronósticos indican una temporada con actividad cercana o superior al promedio climatológico, por lo que se recomienda mantener una vigilancia permanente sobre los sistemas que se desarrollen tanto en el Pacífico Oriental como en el Atlántico, debido a que sus remanentes pueden aportar humedad significativa al territorio estatal.

Por otra parte, persiste una señal importante de temperaturas superiores a lo normal en gran parte del país. Durante abril de 2026 se registró el mes de abril más cálido a nivel nacional desde 1953, y para Durango se prevén temperaturas máximas entre 1 y 2 °C por arriba del promedio histórico durante los próximos meses, con anomalías aún mayores en sectores de la región de Tamaulipas. Estas condiciones favorecen la ocurrencia de olas de calor, incrementan la demanda de agua y elevan el riesgo de incendios forestales, particularmente durante los periodos de disminución temporal de lluvias.

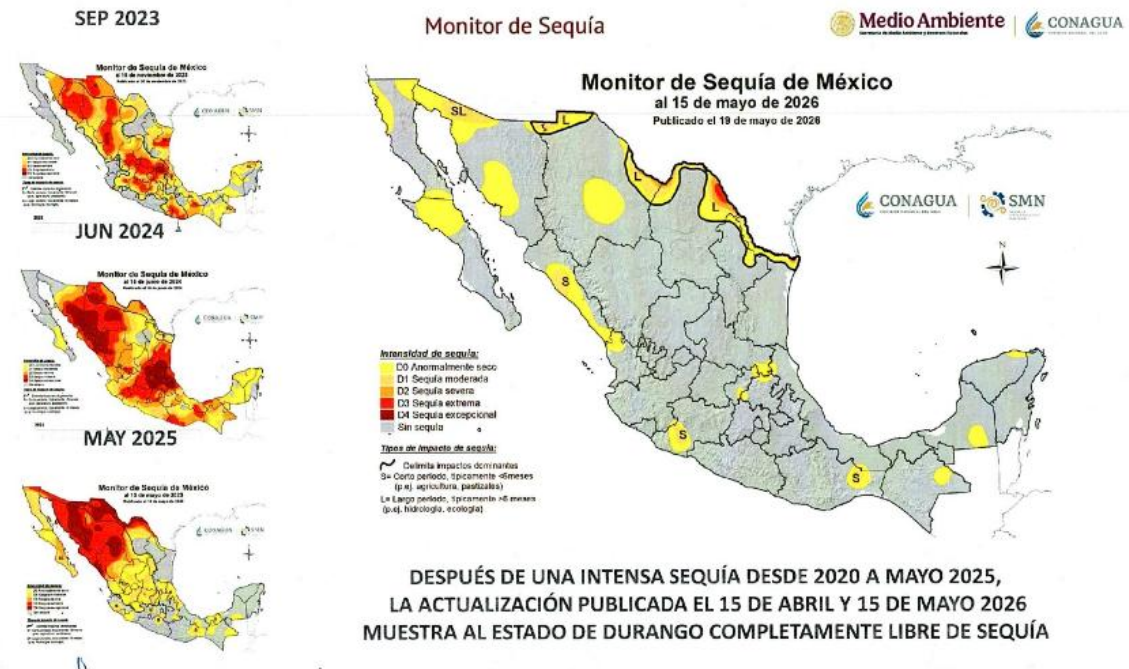
Página 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

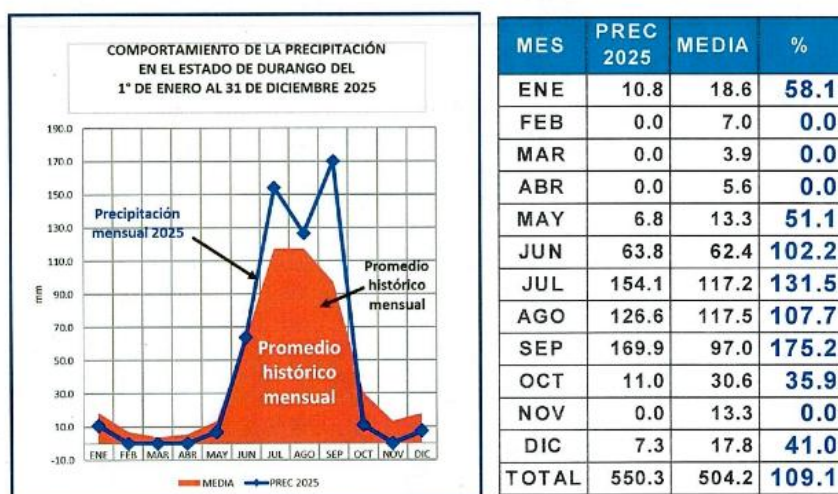
Avenida Cobalto S/N, Edificio Palacio Federal, colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, Victoria de Durango, Dgo. Tel: (618) 150 25 60
www.gob.mx/conagua

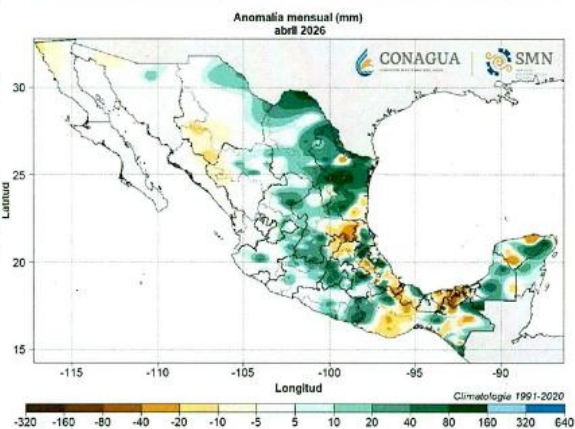
Finalmente, aunque el escenario general para la temporada de lluvias es favorable, existe alta probabilidad de desarrollo y persistencia del fenómeno de El Niño durante 2026, condición que podría generar una distribución irregular de las precipitaciones, periodos secos más prolongados y una mayor variabilidad térmica. Por ello, se recomienda mantener el monitoreo permanente de las condiciones meteorológicas e hidrológicas, así como fortalecer las acciones preventivas y los mecanismos de coordinación interinstitucional para reducir la vulnerabilidad de la población ante fenómenos hidrometeorológicos extremos.



Comportamiento de la Precipitación en el Estado de Durango
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2025

Medio Ambiente | **CONAGUA**



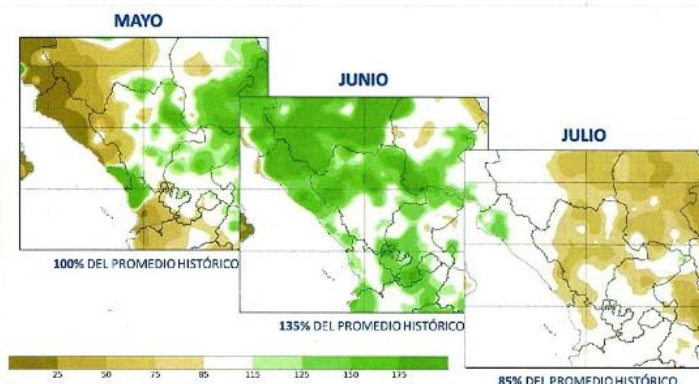


 Medio Ambiente | **CONAGUA**

PRECIPITACIÓN REGISTRADA ENE-ABR Y PRONÓSTICO MAY-JUL 2026

Medio Ambiente CONAGUA

MES	2026	MEDIA	%	
ENE	28.0	18.6	150.5	
FEB	3.4	7.0	48.6	
MAR	3.9	3.9	100.0	
ABR	7.8	5.6	139.3	
MAY	13.3	13.3	100.0	PRON
JUN	84.0	62.4	134.6	PRON
JUL	94.0	117.2	80.2	PRON
AGO		117.5	0.0	
SEP		97.0	0.0	
OCT		30.6	0.0	
NOV		13.3	0.0	
DIC		17.8	0.0	
TOTAL	234.4	504.2	46.5	



**PERSPECTIVA PRECIPITACIÓN PARA DURANGO
AGOSTO 2026**

Medio Ambiente CONAGUA

Lluvias cercanas al promedio o ligeramente superiores
(+5% a +15%)

- Influencia dominante del Monzón Mexicano
- Posibles pausas lluviosas por transición hacia El Niño
- Mayor potencial de lluvia en la Sierra Occidental
- Regiones favorecidas: Pueblo Nuevo, Tamazula, Mezquital y norte serrano

Escenario general: distribución irregular con tormentas intensas aisladas.

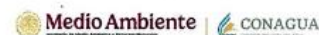
**PERSPECTIVA PRECIPITACIÓN PARA DURANGO
SEPTIEMBRE 2026**



Probabilidad de lluvias por arriba del promedio (+10% a +25%)

- Persistencia del monzón tardío
- Mayor aporte de humedad del Pacífico
- Posible incremento de actividad ciclónica
- Mayor riesgo de tormentas fuertes y acumulados importantes

CICLONES TROPICALES



REGISTROS DE TEMPERATURA MEDIA NACIONAL DEL MES DE ABRIL DE 1953 A 2026

Medio Ambiente | CONAGUA

**Abril de 2026, 1° más cálido del
registro histórico nacional desde 1953**



Figura 23. Clasificación de la temperatura media [°C] de abril 1953-2026*.

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA DEL AIRE EN SUPERFICIE ABRIL 2026

Medio Ambiente | CONAGUA

Anomalía de la temperatura del aire en superficie • Abril 2026
Datos: ERA5 • Período de referencia: 1991-2020 • Crédito: C3S/ECMWF

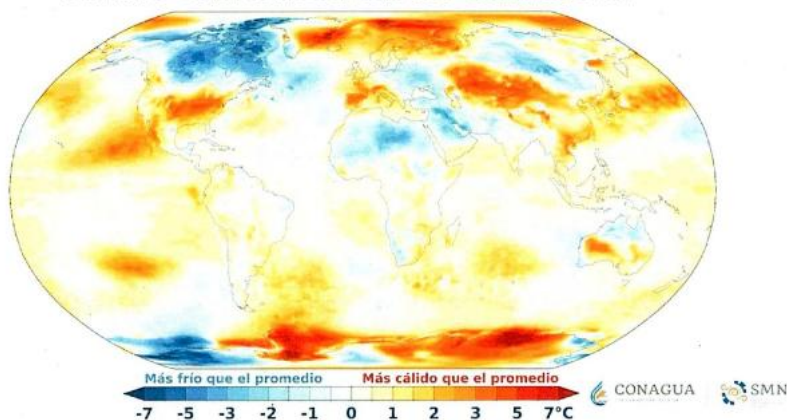
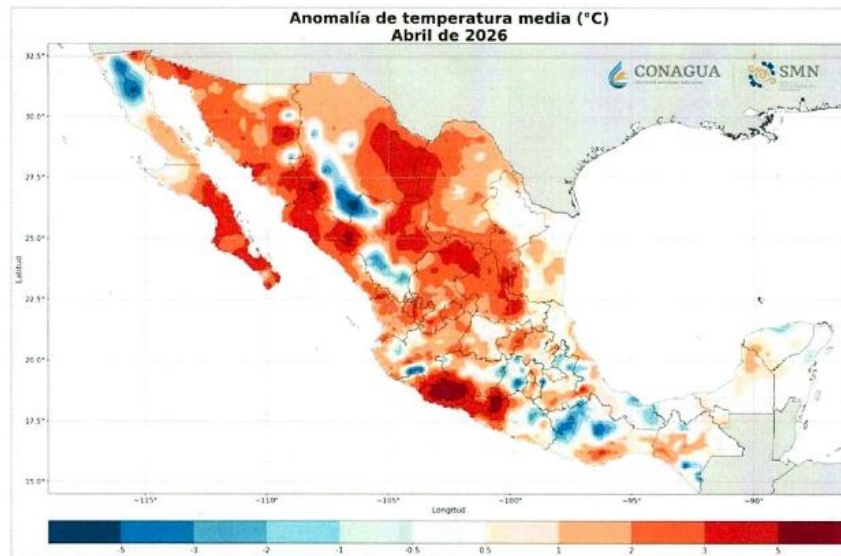


Figura 1. Mapa de anomalías de temperatura del aire en superficie (°C) durante abril de 2026, tomando como referencia el período 1991-2020. Fuente: C3S/ECMWF.

ANOMALÍA DE TEMPERATURA MEDIA EN ABRIL 2026

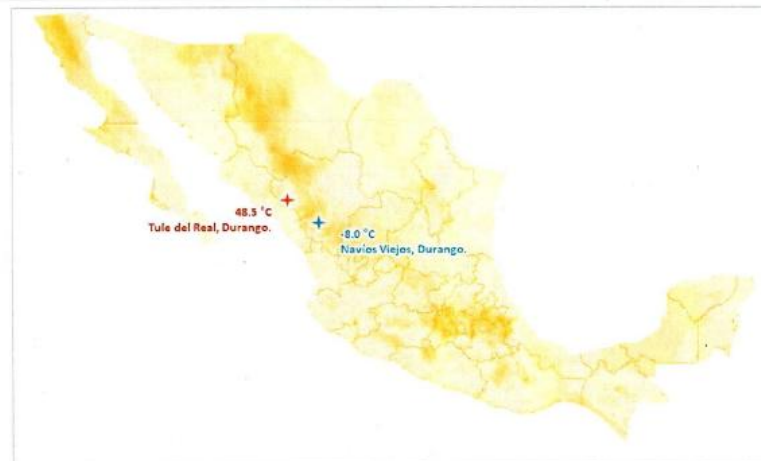
 **Medio Ambiente**  **CONAGUA**



Anomalía de temperatura media (°C) en Abril de 2026

ABRIL 2026, CON CONTRASTES TÉRMICOS A NIVEL NACIONAL OCURRIERON EN DURANGO, MEX.

 **Medio Ambiente**  **CONAGUA**



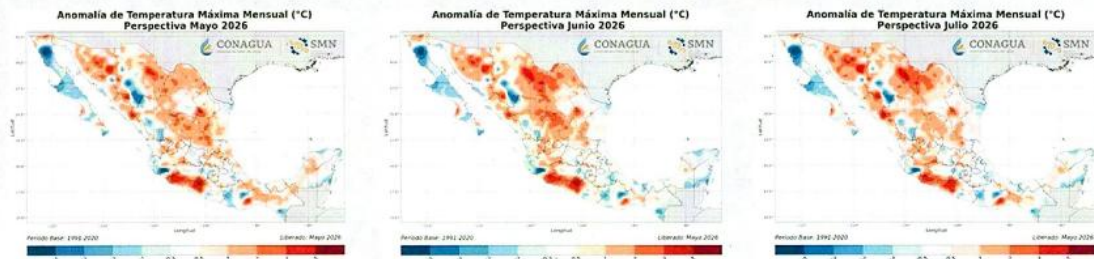
Registro máximo y mínimo nacional de temperatura °C en Abril 2026

PRONÓSTICO DE TEMPERATURA MÁXIMA MENSUAL

 **Medio Ambiente** |  **CONAGUA**

Perspectiva de mayo a julio de 2026

Temperatura máxima



- Se prevé 1 a 2°C por arriba del promedio en mayor parte de la entidad de Durango
- En la Región de Tamazula se prevé 3 a 5°C por arriba del promedio histórico.
 - En Abril 2026 se rompió record de de Tmax con 47.5°C en Tamazula, Dgo.

 **Medio Ambiente** |  **CONAGUA**

Conclusiones:

- Julio podría presentar disminución de lluvias por efecto de la canícula.
- Persistirán temperaturas arriba del promedio del centro al norte del país.
- Julio mantendrá condiciones favorables para incendios forestales.
- Existe alta probabilidad de desarrollo y persistencia de El Niño durante 2026, lo que podría generar lluvias más irregulares, mayor variabilidad térmica y periodos secos más prolongados.

6.1.3 Previsión:

La etapa de previsión comprende el conjunto de acciones orientadas al monitoreo, análisis, anticipación y seguimiento de fenómenos hidrometeorológicos con potencial de afectación en el territorio estatal, a fin de fortalecer la toma oportuna de decisiones preventivas y reducir la vulnerabilidad de la población ante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026. En el estado de Durango, esta etapa considera la coordinación interinstitucional para el seguimiento permanente de condiciones meteorológicas e hidrológicas, la generación e intercambio de información técnica, el monitoreo de fenómenos perturbadores, la identificación de escenarios probables de afectación y el fortalecimiento de mecanismos de comunicación del riesgo, con el propósito de anticipar posibles impactos derivados de lluvias intensas, remanentes ciclónicos, avenidas extraordinarias, inundaciones, deslaves y otros fenómenos asociados, privilegiando la protección de la población, sus bienes, infraestructura estratégica y el entorno.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango (CEPC)

- ♦ Establecer mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional para el seguimiento de la temporada de lluvias y ciclones tropicales.
- ♦ Convocar sesiones preventivas del Consejo Estatal de Protección Civil ante escenarios hidrometeorológicos relevantes.
- ♦ Consolidar directorios institucionales, inventarios estratégicos y mecanismos de comunicación para atención de contingencias.
- ♦ Dar seguimiento a escenarios de riesgo y definir niveles de atención preventiva conforme a la evolución de los fenómenos.
- ♦ Coordinar la emisión de recomendaciones preventivas dirigidas a dependencias y municipios.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA – SMN)

- ♦ Generar y actualizar pronósticos meteorológicos de corto, mediano y largo plazo.
- ♦ Emitir avisos meteorológicos especiales por lluvias intensas, ciclones tropicales y fenómenos asociados.
- ♦ Informar oportunamente sobre variaciones significativas en precipitación y comportamiento hidrológico.
- ♦ Fortalecer mecanismos de intercambio de información técnica con autoridades estatales y municipales.

Comisión del Agua del Estado de Durango

- ♦ Evaluar la capacidad operativa de infraestructura hidráulica ante escenarios de precipitación extraordinaria.
- ♦ Coordinar acciones preventivas con organismos operadores municipales de agua potable y saneamiento.
- ♦ Preparar esquemas de atención preventiva para posibles afectaciones en sistemas hidráulicos prioritarios.
- ♦ Fortalecer mecanismos de coordinación técnica para atención de puntos de posible afectación.

Ayuntamientos de Durango / Unidades Municipales de Protección Civil

- ♦ Activar mecanismos municipales de seguimiento preventivo durante la temporada de lluvias.
- ♦ Verificar la operatividad de directorios, inventarios y recursos municipales para atención de contingencias.
- ♦ Establecer coordinación permanente con la CEPC para intercambio de información preventiva.
- ♦ Mantener vigilancia sobre condiciones extraordinarias que pudieran representar riesgo para la población.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango

- ♦ Priorizar tramos carreteros estatales susceptibles de afectación para seguimiento preventivo.
- ♦ Establecer mecanismos de supervisión preventiva en infraestructura carretera estratégica.
- ♦ Mantener coordinación técnica para atención oportuna ante posibles afectaciones a la conectividad estatal.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)

- ♦ Mantener seguimiento preventivo de infraestructura carretera federal estratégica.
- ♦ Compartir información técnica sobre condiciones de transitabilidad y posibles restricciones derivadas de fenómenos hidrometeorológicos.
- ♦ Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Durango
- ♦ Diseñar estrategias de difusión preventiva para fortalecer la cultura de autoprotección.
- ♦ Coordinar la difusión de mensajes institucionales y recomendaciones oficiales a la población.
- ♦ Apoyar la divulgación oportuna de avisos preventivos emitidos por autoridades competentes.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal)

- ♦ Preparar mecanismos preventivos para la atención de grupos prioritarios en caso de contingencia.
- ♦ Verificar condiciones operativas de espacios susceptibles de habilitarse como refugios temporales.
- ♦ Coordinar esquemas de atención preventiva a población vulnerable.

Secretaría de Salud del Estado de Durango

- ♦ Fortalecer mecanismos preventivos de vigilancia sanitaria ante posibles contingencias hidrometeorológicas.
- ♦ Verificar insumos y capacidad operativa de atención médica preventiva.
- ♦ Coordinar acciones anticipadas de saneamiento básico en zonas susceptibles de afectación.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP)

- ♦ Establecer esquemas preventivos de coordinación operativa para apoyo en contingencias.
- ♦ Definir mecanismos de movilidad y seguridad preventiva en zonas susceptibles de afectación.
- ♦ Mantener coordinación institucional para la atención de escenarios de riesgo.

6.1.4 Prevención:

La etapa de prevención comprende el conjunto de acciones orientadas a reducir o mitigar los riesgos y posibles afectaciones derivadas de lluvias intensas, remanentes ciclónicos y fenómenos hidrometeorológicos asociados, mediante la implementación de medidas anticipadas dirigidas a disminuir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios estratégicos en el territorio estatal. En el estado de Durango, esta etapa considera la ejecución de acciones preventivas enfocadas al mantenimiento y fortalecimiento de infraestructura hidráulica y carretera, limpieza y desazolve de cauces, drenajes y alcantarillas, atención de puntos críticos identificados, mitigación de riesgos en zonas susceptibles de inundación y deslaves, así como el fortalecimiento de mecanismos de coordinación institucional y participación municipal, con el propósito de reducir el impacto de posibles contingencias durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026, privilegiando la salvaguarda de la vida, bienes, entorno y patrimonio de la población.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango (CEPC)

- ♦ Coordinar acciones preventivas interinstitucionales orientadas a la reducción de riesgos hidrometeorológicos.
- ♦ Promover recorridos preventivos y verificación de medidas de mitigación en zonas vulnerables.
- ♦ Impulsar campañas de difusión de medidas de autoprotección ante lluvias intensas e inundaciones.
- ♦ Dar seguimiento al cumplimiento de acciones preventivas implementadas por dependencias estatales y municipales.
- ♦ Promover acciones de reducción del riesgo en municipios con antecedentes recurrentes de afectación.

Comisión del Agua del Estado de Durango

- ♦ Realizar limpieza y desazolve preventivo en infraestructura hidráulica estatal.
- ♦ Ejecutar mantenimiento preventivo en sistemas de drenaje pluvial, cárcamos y obras hidráulicas prioritarias.
- ♦ Implementar medidas para disminuir riesgos de inundación y encharcamientos en zonas vulnerables.
- ♦ Coordinar acciones preventivas con organismos operadores municipales de agua potable y saneamiento.

Ayuntamientos de Durango / Unidades Municipales de Protección Civil

- ♦ Ejecutar limpieza y desazolve de alcantarillas, rejillas, canales, arroyos urbanos y drenajes pluviales.
- ♦ Implementar acciones de mitigación en puntos críticos susceptibles de inundación o encharcamiento.
- ♦ Restringir o evitar asentamientos temporales en zonas de riesgo durante la temporada de lluvias.
- ♦ Retirar materiales, residuos u obstrucciones que incrementen el riesgo de escurrimientos o inundaciones.
- ♦ Fortalecer acciones preventivas comunitarias en localidades vulnerables.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango

- ♦ Ejecutar mantenimiento preventivo en caminos, puentes, cunetas y obras de drenaje estatal.
- ♦ Implementar medidas de estabilización y mitigación en zonas con susceptibilidad a deslaves o socavación.
- ♦ Realizar limpieza preventiva de infraestructura carretera susceptible de afectación por lluvias intensas.
- ♦ Priorizar acciones preventivas en tramos estratégicos de comunicación estatal.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)

- ♦ Ejecutar mantenimiento preventivo en infraestructura carretera federal vulnerable a lluvias intensas.
- ♦ Implementar acciones para disminuir riesgos de interrupción en vías federales estratégicas.
- ♦ Supervisar condiciones preventivas de puentes, alcantarillas y drenajes carreteros federales.

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango (SRNyMA)

- ♦ Promover acciones de conservación de suelo y control de erosión en zonas susceptibles a escurrimientos.
- ♦ Impulsar medidas preventivas para disminuir afectaciones ambientales asociadas a lluvias intensas.
- ♦ Participar en acciones de mitigación en zonas de susceptibilidad a degradación de laderas.

Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Durango

- ♦ Difundir campañas preventivas sobre medidas de autoprotección ante lluvias intensas e inundaciones.
- ♦ Promover recomendaciones oficiales para la reducción de riesgos en la población.
- ♦ Fortalecer la cultura de prevención mediante estrategias de comunicación del riesgo.
- ♦ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal)
- ♦ Implementar acciones preventivas dirigidas a grupos prioritarios en zonas vulnerables.
- ♦ Coordinar medidas anticipadas de atención para población en condición de vulnerabilidad.

Secretaría de Salud del Estado de Durango

- ♦ Promover medidas preventivas de saneamiento básico en zonas susceptibles de inundación.
- ♦ Implementar acciones preventivas para disminuir riesgos sanitarios asociados a lluvias intensas.
- ♦ Difundir recomendaciones de prevención de enfermedades relacionadas con contingencias hidrometeorológicas.

Comisión Federal de Electricidad (CFE)

- ♦ Realizar mantenimiento preventivo de infraestructura eléctrica ubicada en zonas susceptibles de afectación.
- ♦ Implementar medidas preventivas para reducir interrupciones del suministro eléctrico durante eventos hidrometeorológicos.

6.1.5 Mitigación

La etapa de mitigación comprende el conjunto de acciones orientadas a disminuir la intensidad de los efectos adversos y reducir el impacto potencial de los fenómenos hidrometeorológicos asociados a lluvias intensas y ciclones tropicales, mediante la implementación de medidas estructurales y no estructurales enfocadas a la reducción de vulnerabilidades identificadas en el territorio estatal. En el estado de Durango, esta etapa considera la ejecución de acciones dirigidas a la atención de puntos críticos, protección y fortalecimiento de infraestructura estratégica, estabilización de zonas susceptibles a deslizamientos y erosión, mantenimiento y mejoramiento de obras hidráulicas, así como la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional para disminuir las condiciones de riesgo en áreas vulnerables, con el propósito de minimizar afectaciones a la población, bienes, servicios esenciales, vías de comunicación e infraestructura durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango (CEPC)

- ♦ Coordinar acciones interinstitucionales para la mitigación de riesgos hidrometeorológicos identificados.
- ♦ Promover medidas de reducción del riesgo en zonas recurrentemente afectadas por inundaciones, deslizamientos y escurrimientos extraordinarios.
- ♦ Dar seguimiento a la implementación de acciones de mitigación ejecutadas por dependencias estatales y municipales.
- ♦ Priorizar acciones de atención en puntos críticos de alto riesgo.

Comisión del Agua del Estado de Durango

- ♦ Ejecutar trabajos de rehabilitación y mantenimiento preventivo de infraestructura hidráulica vulnerable.
- ♦ Implementar acciones para reducir riesgos de inundación mediante limpieza, ampliación o mejoramiento de sistemas hidráulicos.
- ♦ Realizar obras y medidas de mitigación en zonas con antecedentes de encharcamiento o desbordamiento.
- ♦ Fortalecer la protección de sistemas de abastecimiento de agua susceptibles de afectación.

Ayuntamientos de Durango / Unidades Municipales de Protección Civil

- ♦ Implementar medidas de mitigación en zonas urbanas con antecedentes recurrentes de inundación.
- ♦ Ejecutar limpieza y retiro de materiales que obstruyan cauces, alcantarillas y drenajes pluviales.
- ♦ Establecer acciones para disminuir riesgos en asentamientos ubicados en zonas vulnerables.
- ♦ Delimitar o restringir zonas de riesgo durante la temporada de lluvias.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango

- ♦ Ejecutar obras de estabilización y mitigación en taludes, laderas y zonas susceptibles a deslizamientos.
- ♦ Realizar mantenimiento correctivo y preventivo en infraestructura carretera estatal vulnerable.
- ♦ Implementar acciones de protección en puentes, vados y obras de drenaje carretero.
- ♦ Reducir riesgos de interrupción de conectividad terrestre en zonas prioritarias.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)

- ♦ Ejecutar acciones de mitigación en carreteras y puentes federales susceptibles de afectación.
- ♦ Implementar medidas preventivas para reducir riesgos de interrupción vial en tramos estratégicos federales.
- ♦ Fortalecer infraestructura de drenaje y protección carretera vulnerable a lluvias intensas.

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango (SRNyMA)

- ♦ Impulsar acciones para la conservación de suelo y control de erosión en zonas susceptibles.
- ♦ Promover medidas de restauración ambiental que reduzcan escurrimientos superficiales y degradación de laderas.
- ♦ Participar en acciones de mitigación para disminuir riesgos de erosión y remoción de suelo.

Secretaría de Salud del Estado de Durango

- ♦ Implementar acciones preventivas de saneamiento básico en zonas susceptibles de inundación.
- ♦ Fortalecer medidas para reducir riesgos sanitarios asociados a acumulación de agua y afectaciones hidrometeorológicas.

6.1.6 Preparación

La etapa de preparación comprende el conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, operativas y comunitarias para la atención oportuna de emergencias derivadas de lluvias intensas, remanentes ciclónicos y fenómenos hidrometeorológicos asociados, mediante la organización, planeación y disponibilidad de recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la atención de contingencias. En el estado de Durango, esta etapa considera el fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, actualización de directorios e inventarios estratégicos, habilitación y verificación de refugios temporales, preparación de recursos operativos, establecimiento de sistemas de comunicación y alertamiento, capacitación de personal y difusión de medidas de autoprotección dirigidas a la población, con el propósito de incrementar la capacidad de respuesta y reducir afectaciones durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango (CEPC)

- ♦ Coordinar las acciones interinstitucionales de preparación para la atención de emergencias derivadas de lluvias y ciclones tropicales.
- ♦ Actualizar directorios institucionales, inventarios estratégicos y mecanismos de coordinación operativa.
- ♦ Convocar reuniones preventivas de coordinación con dependencias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.
- ♦ Verificar la disponibilidad operativa de recursos humanos, materiales y equipo especializado para atención de contingencias.
- ♦ Coordinar la integración y seguimiento de escenarios operativos para la posible atención de emergencias.

Ayuntamientos de Durango / Unidades Municipales de Protección Civil

- ♦ Verificar la disponibilidad operativa de personal, vehículos, maquinaria y recursos municipales para atención de contingencias.
- ♦ Actualizar directorios de emergencia, inventarios y mecanismos de comunicación local.
- ♦ Identificar y verificar espacios susceptibles de habilitarse como refugios temporales.
- ♦ Preparar esquemas municipales de respuesta ante inundaciones, deslaves y aislamiento de comunidades.
- ♦ Coordinar acciones preventivas con autoridades auxiliares y comités comunitarios.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal)

- ♦ Verificar las condiciones operativas de refugios temporales previamente identificados.
- ♦ Preparar insumos básicos para atención de población damnificada, priorizando grupos vulnerables.
- ♦ Establecer mecanismos de atención para niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos prioritarios.
- ♦ Coordinar acciones de apoyo asistencial en caso de habilitación de refugios temporales.

Secretaría de Salud del Estado de Durango

- ♦ Verificar la capacidad operativa de unidades médicas ante posibles contingencias hidrometeorológicas.
- ♦ Preparar brigadas de atención médica y vigilancia epidemiológica.
- ♦ Garantizar disponibilidad de insumos médicos esenciales para atención de emergencias.
- ♦ Preparar acciones de saneamiento básico y control de riesgos sanitarios en zonas susceptibles de afectación.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP)

- ♦ Preparar operativos de apoyo a evacuación, seguridad y control de tránsito en zonas susceptibles de afectación.
- ♦ Identificar rutas estratégicas de acceso y movilidad para atención de emergencias.
- ♦ Coordinar mecanismos de apoyo para protección de población e infraestructura crítica.

Comisión del Agua del Estado de Durango

- ♦ Verificar condiciones operativas de sistemas prioritarios de agua potable, drenaje y saneamiento.
- ♦ Preparar recursos y esquemas de atención para posibles afectaciones en infraestructura hidráulica.
- ♦ Coordinar acciones preventivas con organismos operadores municipales.

Comisión Federal de Electricidad (CFE)

- ♦ Preparar cuadrillas, materiales y equipo para la atención de interrupciones del servicio eléctrico.
- ♦ Verificar condiciones operativas de infraestructura eléctrica estratégica susceptible de afectación.
- ♦ Establecer mecanismos de atención prioritaria para servicios esenciales.

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

- ♦ Mantener disponibilidad operativa de personal y equipo para aplicación del Plan DN-III-E, en caso de requerirse.
- ♦ Fortalecer mecanismos de coordinación interinstitucional para apoyo en evacuación, auxilio y atención de emergencias.
- ♦ Preparar recursos logísticos para apoyo a población afectada.

6.1.7 Auxilio

La etapa de auxilio comprende el conjunto de acciones destinadas a salvaguardar la vida, integridad y bienes de la población ante la ocurrencia o inminencia de fenómenos hidrometeorológicos asociados a lluvias intensas, ciclones tropicales y sus efectos derivados, mediante la ejecución coordinada de medidas de atención inmediata orientadas a la protección de la población, reducción de riesgos y control de emergencias. En el estado de Durango, esta etapa considera la activación de mecanismos de coordinación interinstitucional, monitoreo permanente de condiciones de riesgo, alertamiento, evacuación preventiva cuando resulte necesaria, búsqueda y rescate, atención prehospitalaria y médica, habilitación y operación de refugios temporales, seguridad y control vial, evaluación preliminar de daños y necesidades, así como acciones orientadas al restablecimiento inicial de servicios esenciales, con el propósito de disminuir afectaciones y proteger a la población durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango (CEPC)

- ♦ Coordinar las acciones interinstitucionales de atención de emergencias derivadas de lluvias intensas y ciclones tropicales.
- ♦ Mantener monitoreo permanente de condiciones hidrometeorológicas y zonas afectadas.
- ♦ Coordinar evacuaciones preventivas y acciones de salvaguarda de población en riesgo.
- ♦ Coordinar la evaluación preliminar de daños y necesidades (EDAN).
- ♦ Canalizar apoyos institucionales para la atención inmediata de emergencias.

Ayuntamientos de Durango / Unidades Municipales de Protección Civil

- ♦ Brindar primera respuesta ante emergencias en el ámbito municipal.
- ♦ Realizar recorridos de verificación y atención en zonas afectadas.
- ♦ Implementar evacuaciones preventivas cuando exista riesgo para la población.
- ♦ Coordinar la habilitación y operación inicial de refugios temporales.
- ♦ Reportar afectaciones y necesidades operativas a la CEPC.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP)

- ♦ Implementar operativos de seguridad y vigilancia en zonas afectadas.
- ♦ Realizar cierres carreteros, control vial y apoyo a evacuaciones preventivas.
- ♦ Salvaguardar bienes y prevenir actos de rapiña en áreas impactadas.
- ♦ Facilitar el acceso de cuerpos de emergencia a zonas afectadas.

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

- ♦ Implementar acciones de auxilio a la población mediante el Plan DN-III-E, cuando sea requerido.
- ♦ Apoyar en evacuaciones, búsqueda y rescate de personas en riesgo.
- ♦ Brindar apoyo logístico y operativo en zonas afectadas.
- ♦ Participar en distribución de ayuda humanitaria y remoción inicial de obstáculos.
- ♦ Guardia Nacional
- ♦ Apoyar en seguridad, control de tránsito y vigilancia en carreteras federales afectadas.
- ♦ Implementar cierres y restricciones de circulación en zonas de riesgo.
- ♦ Facilitar acceso seguro a cuerpos de emergencia y ayuda institucional

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal)

- ♦ Coordinar la habilitación y operación de refugios temporales.
- ♦ Brindar atención asistencial a población damnificada, priorizando grupos vulnerables.
- ♦ Proporcionar apoyo alimentario, artículos básicos y asistencia social.

Secretaría de Salud del Estado de Durango

- ♦ Brindar atención médica y prehospitalaria a población afectada.
- ♦ Implementar acciones de vigilancia epidemiológica y control sanitario en refugios temporales.
- ♦ Coordinar acciones de saneamiento básico para disminuir riesgos a la salud.

Comisión del Agua del Estado de Durango

- ♦ Atender afectaciones emergentes en sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento.
- ♦ Implementar acciones provisionales para restablecimiento de servicios prioritarios.
- ♦ Apoyar en atención de contingencias relacionadas con infraestructura hidráulica.

Comisión Federal de Electricidad (CFE)

- ♦ Atender interrupciones del suministro eléctrico ocasionadas por fenómenos hidrometeorológicos.
- ♦ Ejecutar acciones emergentes para restablecimiento prioritario del servicio eléctrico.
- ♦ Evaluar afectaciones en infraestructura eléctrica estratégica.

Cruz Roja Mexicana

- ♦ Brindar atención prehospitalaria y traslado de personas lesionadas.
- ♦ Apoyar en acciones de búsqueda, rescate y atención humanitaria.
- ♦ Colaborar en la atención de emergencias derivadas de inundaciones y afectaciones hidrometeorológicas.

6.1.8 Recuperación y reconstrucción

La etapa de recuperación y reconstrucción comprende el conjunto de acciones orientadas al restablecimiento progresivo de las condiciones de normalidad en las zonas afectadas por lluvias intensas, ciclones tropicales y fenómenos hidrometeorológicos asociados, mediante la rehabilitación de servicios esenciales, recuperación de infraestructura, atención de necesidades prioritarias de la población y fortalecimiento de capacidades institucionales para reducir riesgos futuros.

En el estado de Durango, esta etapa se desarrollará de manera coordinada entre las dependencias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, priorizando la atención de daños ocasionados a la infraestructura estratégica, servicios públicos, vivienda, vías de comunicación, sistemas hidráulicos, equipamiento urbano y sectores productivos que pudieran resultar afectados durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026.

Las acciones de recuperación estarán orientadas a restablecer gradualmente la operación de servicios básicos indispensables para la población, tales como agua potable, energía eléctrica, atención médica, movilidad y seguridad, privilegiando la atención de localidades con mayores niveles de afectación o aislamiento temporal. Asimismo, se promoverá la evaluación integral de daños y necesidades como base para la toma de decisiones, priorización de recursos y definición

de acciones institucionales encaminadas a la recuperación de las condiciones de bienestar y funcionalidad territorial.

Por su parte, la reconstrucción tendrá como propósito impulsar medidas orientadas a la rehabilitación, mejoramiento o restitución de infraestructura afectada, incorporando criterios de reducción del riesgo, resiliencia y adaptación frente a fenómenos hidrometeorológicos, a fin de disminuir vulnerabilidades preexistentes y fortalecer las capacidades del estado y los municipios para enfrentar futuros eventos de esta naturaleza.

La coordinación interinstitucional, la participación de los distintos órdenes de gobierno y el fortalecimiento de mecanismos de planeación territorial serán elementos fundamentales para favorecer una recuperación integral, ordenada y sostenible, privilegiando en todo momento la protección de la población, sus bienes, el entorno y la continuidad de actividades económicas y sociales en las zonas afectadas.

6.2 Continuidad de operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.

La continuidad de operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil tiene como propósito garantizar el funcionamiento permanente y coordinado de las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil durante situaciones de emergencia o desastre ocasionadas por lluvias intensas, ciclones tropicales y fenómenos hidrometeorológicos asociados, asegurando la capacidad de respuesta institucional para la protección de la población, sus bienes, infraestructura estratégica y el entorno.

En el estado de Durango, la continuidad de operaciones durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 se sustentará en la coordinación interinstitucional, el funcionamiento permanente de mecanismos de comunicación y enlace operativo, la disponibilidad de recursos humanos, materiales y logísticos, así como en la implementación de procedimientos orientados a mantener la operación de servicios esenciales y la atención oportuna de emergencias, aun en condiciones de afectación derivadas de inundaciones, deslaves, interrupción de vías de comunicación, fallas en el suministro eléctrico o aislamiento temporal de localidades.

Para tal efecto, las dependencias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil fortalecerán la actualización de directorios institucionales, inventarios estratégicos, esquemas alternos de comunicación, mecanismos de coordinación operativa y protocolos de actuación, privilegiando la continuidad de funciones prioritarias relacionadas con monitoreo, alertamiento, auxilio a la población, operación de refugios temporales, atención médica, seguridad pública, restablecimiento de servicios básicos y evaluación de daños, con el propósito de asegurar una respuesta eficaz y oportuna ante situaciones de emergencia derivadas de la temporada de lluvias y ciclones tropicales.

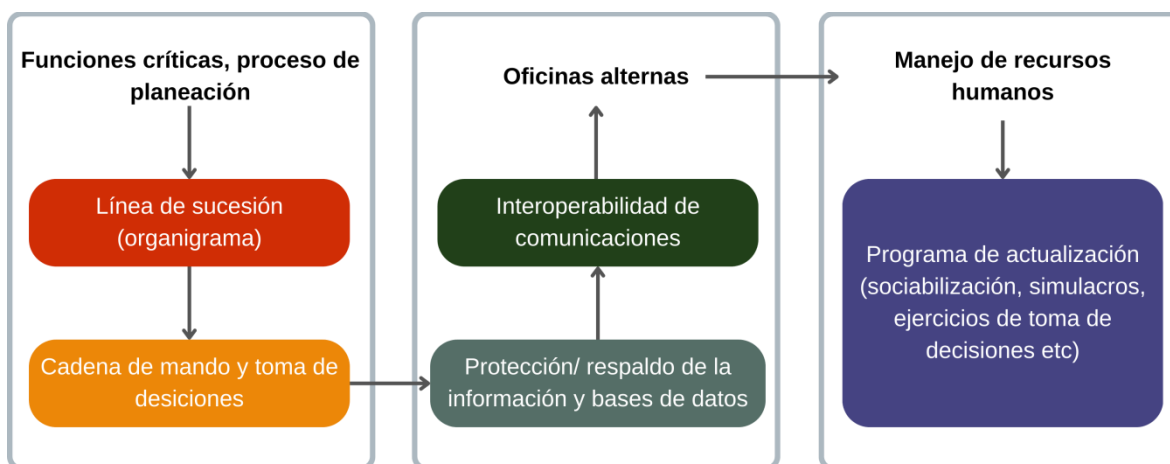
Acciones prioritarias para la continuidad de operaciones

- ♦ Mantener operatividad permanente del Sistema Estatal de Protección Civil y mecanismos de coordinación interinstitucional.
- ♦ Actualizar directorios de emergencia y medios alternos de comunicación entre dependencias.
- ♦ Garantizar disponibilidad operativa de personal estratégico y recursos prioritarios.
- ♦ Fortalecer esquemas de respaldo de información y comunicación institucional.
- ♦ Mantener operatividad de centros de coordinación y monitoreo durante contingencias.
- ♦ Priorizar continuidad de servicios esenciales: agua potable, energía eléctrica, atención médica, seguridad pública y comunicaciones.

- ♦ Implementar mecanismos alternos de atención ante interrupción de vialidades o aislamiento de comunidades.
- ♦ Garantizar operación de refugios temporales y mecanismos de atención a población vulnerable.
- ♦ Fortalecer procesos de evaluación de daños y necesidades para la toma de decisiones.

Dependencias estratégicas que participan

- ♦ Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango (coordinación operativa)
- ♦ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango
- ♦ Secretaría de Salud del Estado de Durango
- ♦ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
- ♦ Comisión del Agua del Estado de Durango
- ♦ Comisión Federal de Electricidad
- ♦ Ayuntamientos de Durango
- ♦ Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional como instancias de apoyo.



6.3 Activación del Programa Especial de Protección Civil.

La activación del Programa Especial para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026, se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas, ante la presencia de situaciones extremas de emergencia o desastre, o cuando la probabilidad de afectación por un fenómeno perturbador sea muy alta entrará en sesión el Consejo Estatal de Protección Civil, entrará para realizar la coordinación de acciones y toma de decisiones en situaciones de emergencia y desastre, ocasionados por la presencia de fenómenos perturbadores que pongan en riesgo a la población, bienes y entorno. El formulario de notificación, que es realizado una vez que el presidente del consejo ha establecido una directriz, dará a conocer la contingencia o emergencia desplegando la información a través de diferentes mandos que a su vez emitirán boletines de alertamiento. Cualquiera de los miembros del consejo que tenga información o juzgue acerca de un evento que considere constitutivo de emergencia, lo pondrá en conocimiento del presidente del Consejo para efectos de activación de este plan a través del coordinador.

7 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

Con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno ante posibles afectaciones derivadas de lluvias intensas, remanentes ciclónicos y fenómenos hidrometeorológicos asociados, en el estado de Durango se implementarán medidas de seguridad dirigidas prioritariamente a asentamientos humanos ubicados en zonas identificadas con susceptibilidad a inundaciones, desbordamiento de ríos y arroyos, escurrimientos extraordinarios, deslaves, erosión o aislamiento temporal de localidades. Para ello, las dependencias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, en coordinación con autoridades municipales, fortalecerán los mecanismos de monitoreo y seguimiento de condiciones hidrometeorológicas en zonas vulnerables, promoviendo recorridos de supervisión y vigilancia en puntos críticos previamente identificados, así como la emisión oportuna de alertamientos preventivos dirigidos a la población cuando existan condiciones que representen riesgo para su seguridad.

Asimismo, se impulsará la delimitación preventiva de áreas de peligro y, cuando las condiciones lo ameriten, la implementación de medidas orientadas a restringir el acceso a sitios de riesgo o realizar evacuaciones preventivas, privilegiando la protección de grupos prioritarios y población asentada en áreas de alta exposición. De igual manera, se fortalecerán mecanismos de difusión de medidas de autoprotección, identificación de rutas de evacuación y disponibilidad de refugios temporales, a fin de brindar condiciones adecuadas de seguridad y atención a personas que pudieran resultar afectadas por eventos hidrometeorológicos severos.

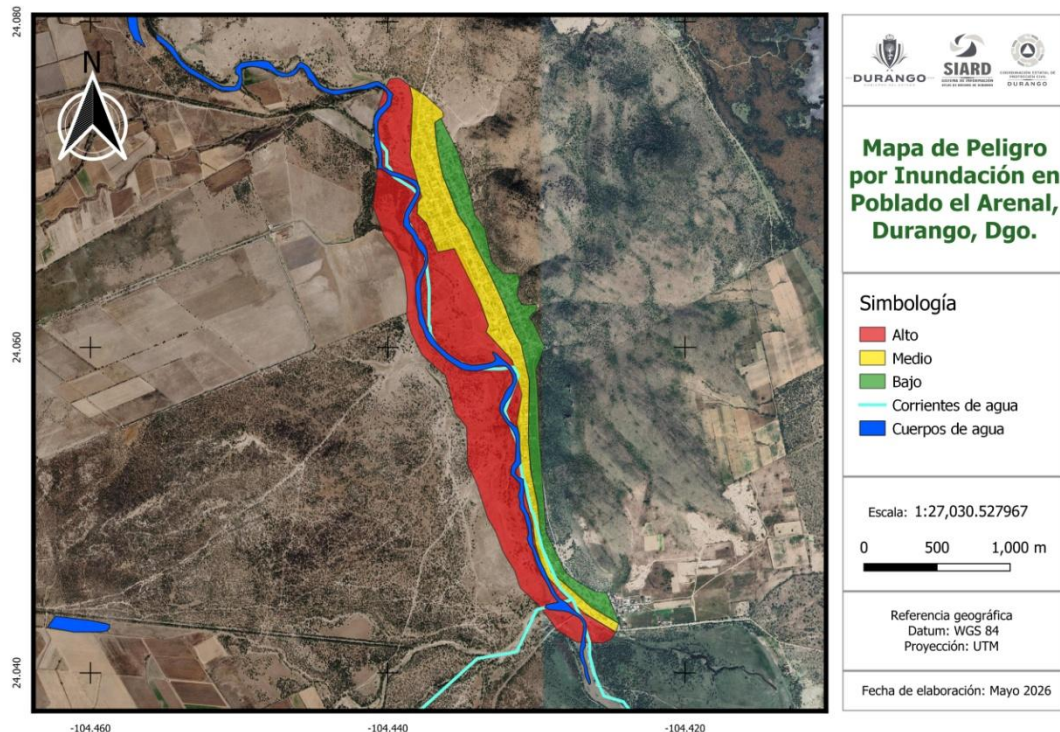
De forma complementaria, se mantendrá coordinación permanente entre autoridades estatales, municipales y federales para la atención oportuna de localidades susceptibles de quedar incomunicadas o afectadas por precipitaciones extraordinarias, priorizando acciones orientadas a preservar la vida, reducir riesgos sanitarios, garantizar el acceso a servicios esenciales y fortalecer la capacidad de respuesta institucional durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026.

7.1 Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.

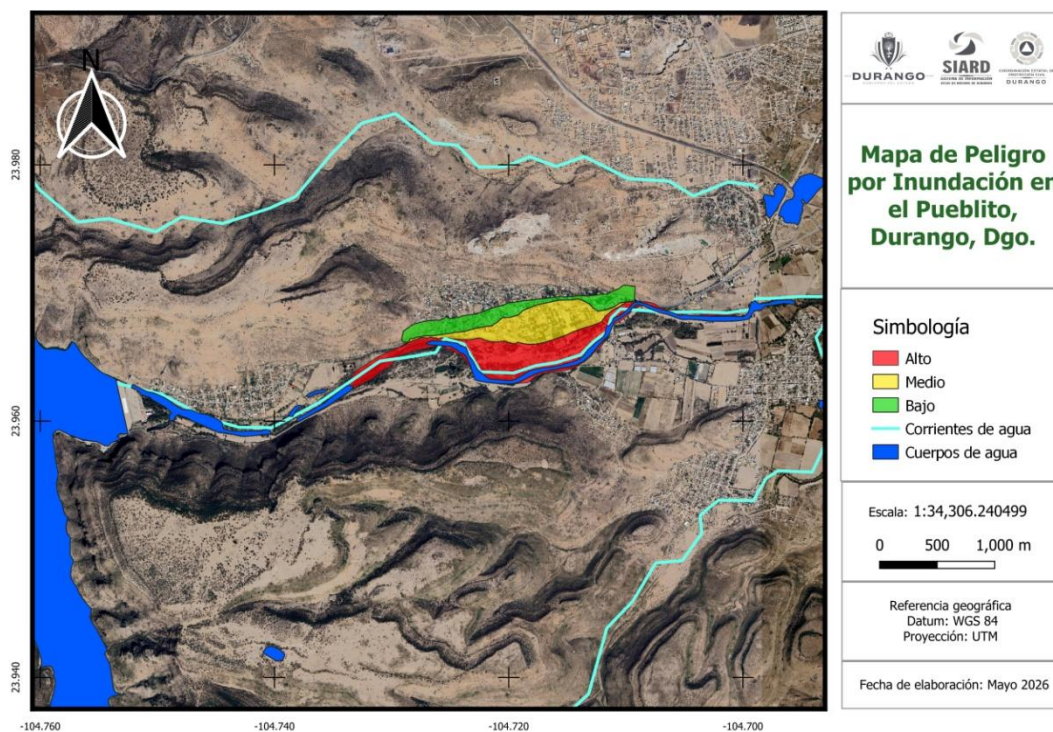
La identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo constituye un proceso fundamental para el análisis territorial y la toma de decisiones orientadas a la reducción del riesgo de desastres durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026. En el estado de Durango, esta actividad se desarrolla mediante el análisis de información geoespacial, registros históricos de afectaciones, monitoreo hidrometeorológico, reconocimiento de campo y herramientas de análisis territorial integradas en el Atlas Estatal de Riesgos, permitiendo reconocer aquellas áreas susceptibles de afectación por inundaciones pluviales y fluviales, desbordamiento de ríos y arroyos, escurrimientos extraordinarios, deslaves, erosión, daños a infraestructura estratégica y aislamiento temporal de localidades.

Para fortalecer este proceso, la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Durango ha desarrollado productos cartográficos y análisis espaciales que permiten identificar y delimitar zonas con distintos niveles de susceptibilidad ante fenómenos hidrometeorológicos, considerando variables territoriales, topográficas, hidrológicas, antecedentes históricos de emergencia y condiciones de vulnerabilidad presentes en el territorio estatal. Esta información constituye una herramienta técnica para la planeación preventiva, priorización de acciones institucionales y establecimiento de medidas de seguridad dirigidas a la población asentada en áreas expuestas.

Los mapas temáticos integrados en el presente programa permiten visualizar de manera territorial las principales zonas susceptibles de afectación por lluvias intensas y sus efectos asociados, facilitando la identificación de puntos críticos, asentamientos humanos vulnerables, infraestructura estratégica expuesta y corredores con antecedentes recurrentes de afectación. Asimismo, esta información contribuye al fortalecimiento de mecanismos de monitoreo, alertamiento, evacuación preventiva y atención prioritaria en municipios y localidades con mayor nivel de exposición, favoreciendo una actuación oportuna y coordinada de las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil ante escenarios de riesgo hidrometeorológico.



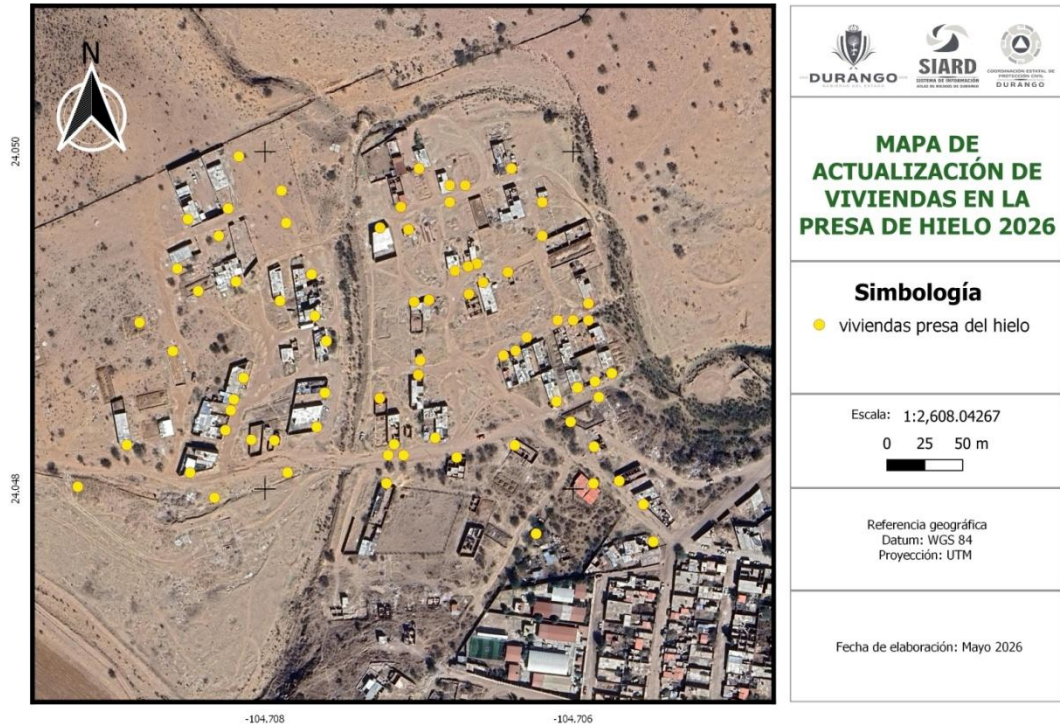
Mapa 1 de Peligro por inundación en el Poblado El Arenal Durango, Dgo.



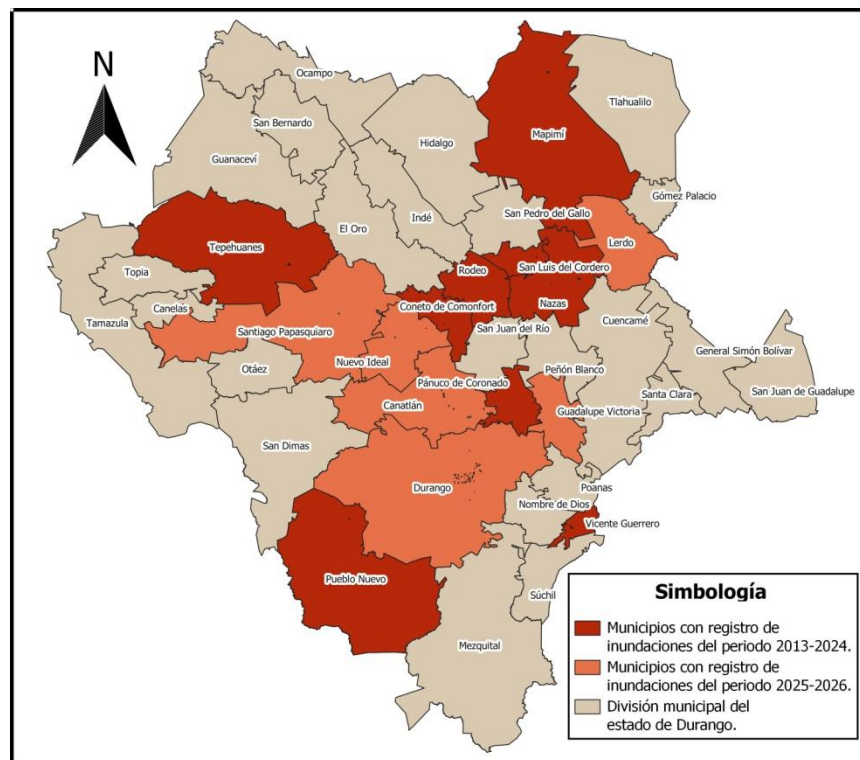
Mapa 2 de Peligro por inundación en el Pueblito Durango, Dgo



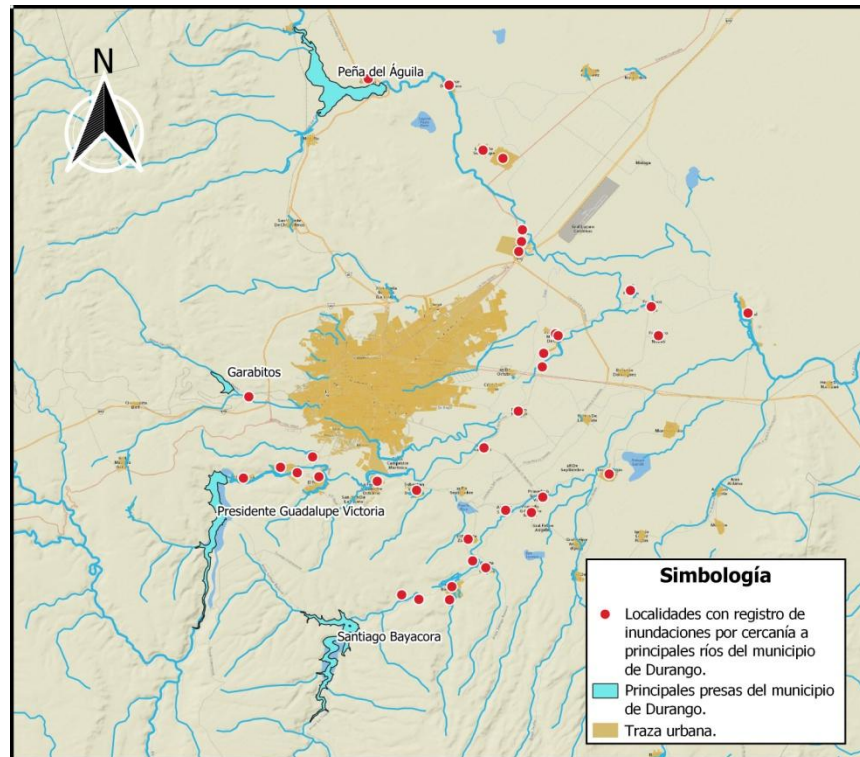
Mapa 3 de Peligro por inundación en el Poblado 5 de Febrero Durango, Dgo



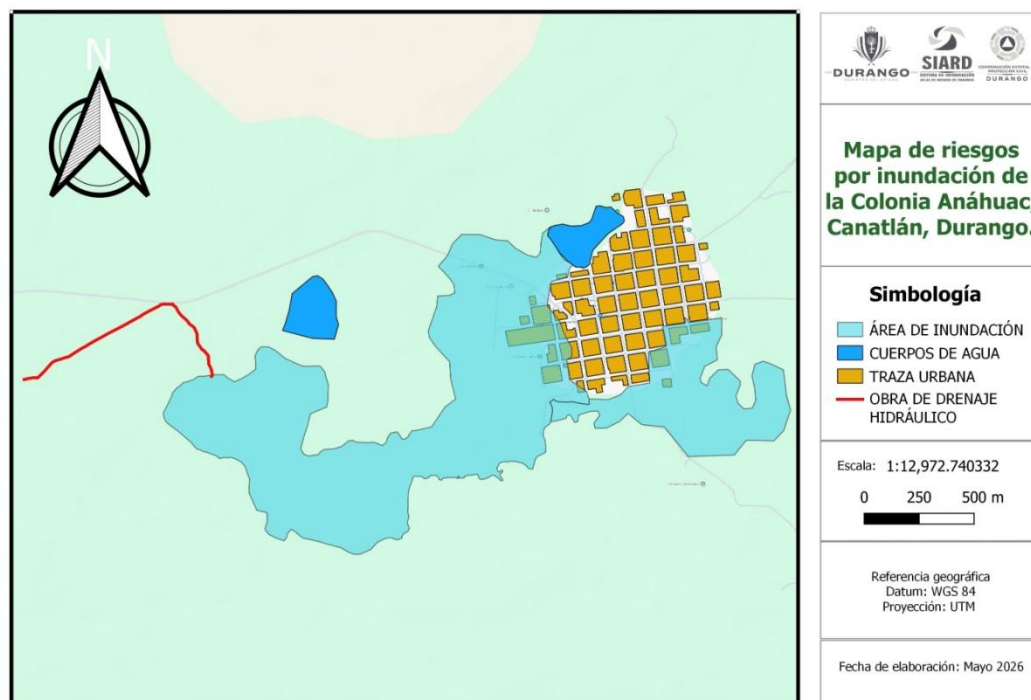
Mapa 4 Actualización de Viviendas en la Presa del Hielo 2026, Durango, Dgo.



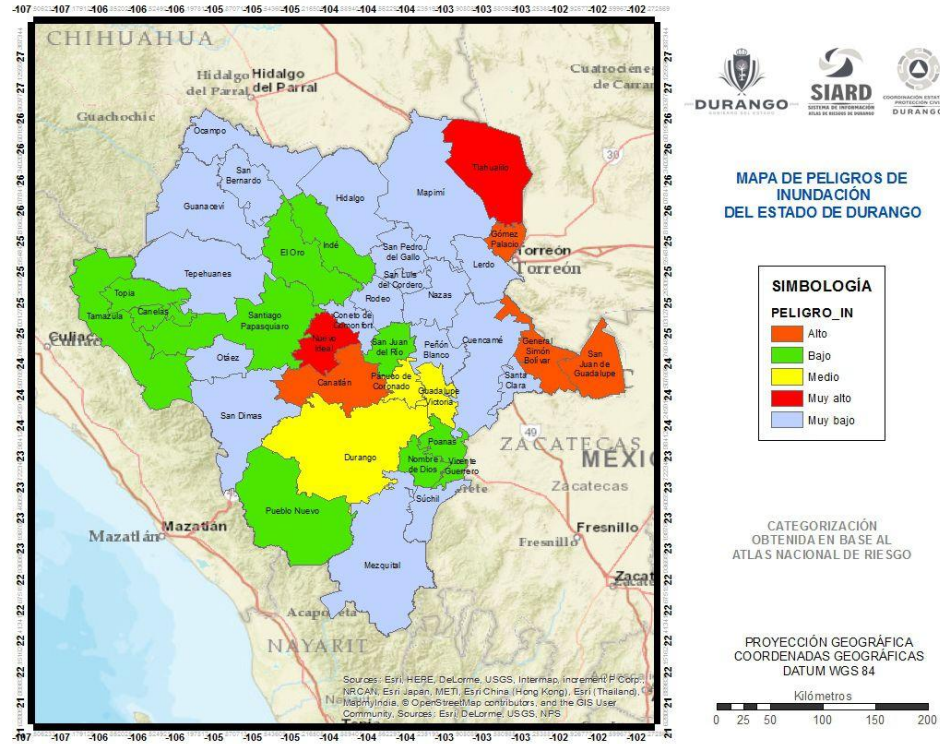
Mapa 5 Municipios con registro de inundaciones



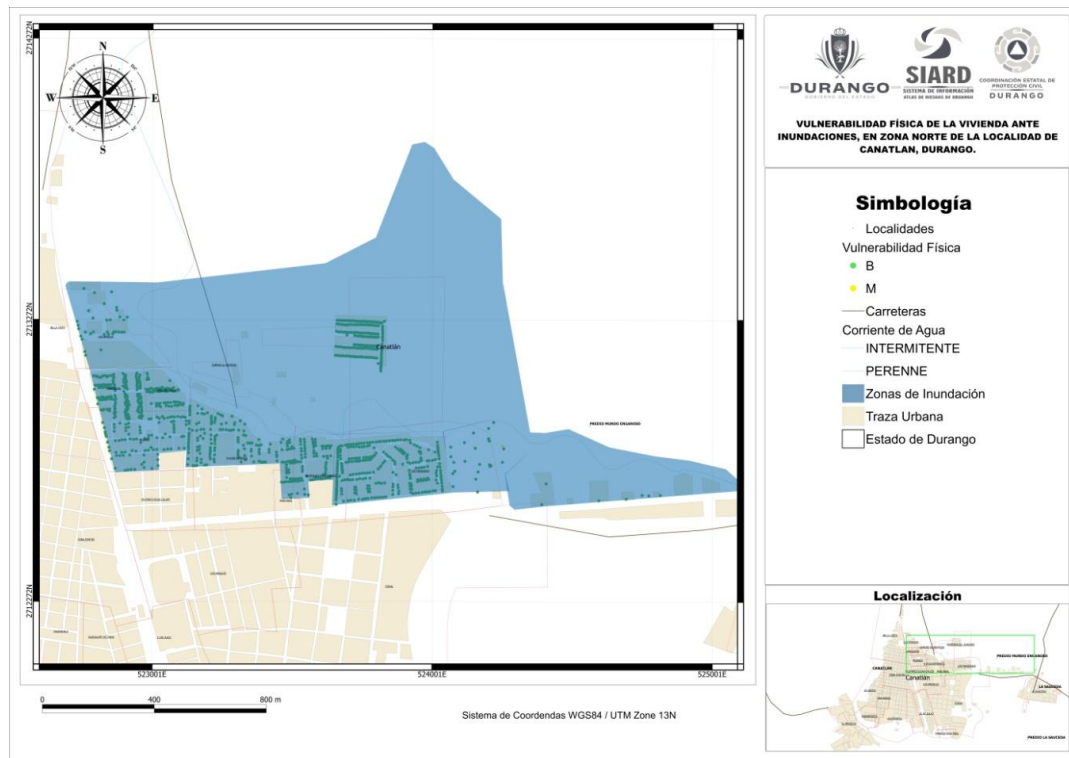
Mapa 6 Localidades con registro de inundaciones por cercanía a principales ríos del municipio de Durango



Mapa 7 Riesgos por inundación de la Colonia Anáhuac, Canatlán, Dgo.



Mapa 8 Peligro de Inundación del Estado de Durango, CENAPRED 2016



Mapa 9 Vulnerabilidad física de la vivienda ante inundaciones, en la localidad de Canatlán zona norte.

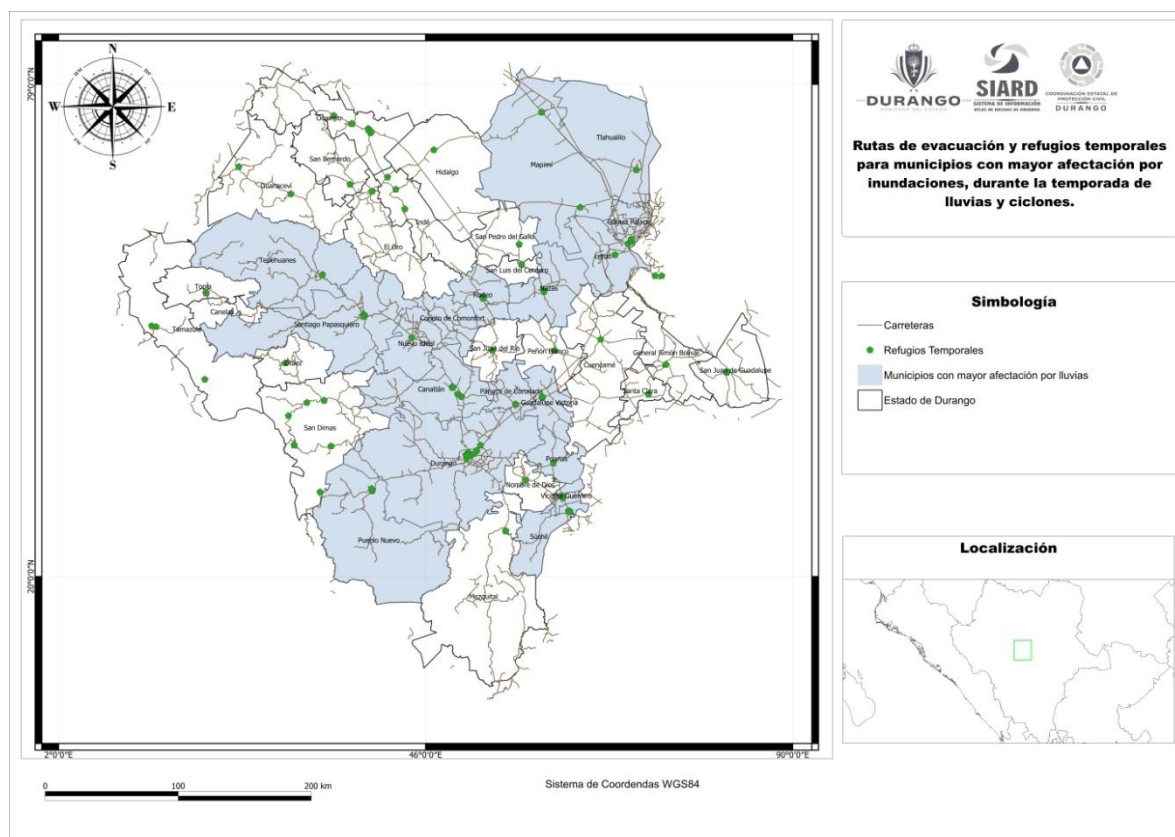
7.2 Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.

Se tienen identificadas las carreteras y caminos con acceso a los municipios con mayor vulnerabilidad a presentar una emergencia durante la temporada de lluvias.

Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.

Una vez definida la población afectada, se coordinará con el equipo de seguridad de cada municipio, para evacuar a la población y brindarles refugio. Los refugios deberán contar con instalaciones seguras, servicio médico, alimento y cobijo, áreas de saneamiento. La organización y logística estará liderada por Protección Civil municipal y del Estado.

Se tienen identificados los refugios en todo el estado de Durango y sus rutas de acceso.



Mapa 10 Rutas de Evacuación y Refugios Temporales

7.3 Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales

Con el propósito de salvaguardar la integridad física de la población expuesta a riesgos derivados de lluvias intensas, inundaciones, desbordamientos de ríos y arroyos, deslaves, escurrimientos extraordinarios y demás fenómenos asociados a la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026, el Sistema Estatal de Protección Civil implementará acciones preventivas orientadas a la movilización precautoria de personas asentadas en zonas identificadas como de alto riesgo, cuando las condiciones hidrometeorológicas o la evolución de un fenómeno perturbador representen una amenaza para la vida, seguridad o patrimonio de la población.

La movilización precautoria de la población se llevará a cabo de manera coordinada entre autoridades estatales, municipales y federales, privilegiando en todo momento la protección de la vida humana, con especial atención a niñas, niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y demás grupos en condición de vulnerabilidad. Para ello, se fortalecerán mecanismos de alertamiento oportuno, difusión de recomendaciones preventivas, identificación de rutas seguras de evacuación y coordinación operativa para facilitar el traslado de personas hacia espacios seguros previamente identificados.

Asimismo, se promoverá la habilitación, verificación y operación de refugios temporales que reúnan condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad, servicios básicos, higiene y capacidad de atención, priorizando instalaciones estratégicamente ubicadas y con condiciones adecuadas para brindar protección temporal a personas evacuadas o afectadas por contingencias hidrometeorológicas.

La operación de estos espacios considerará mecanismos de registro, organización, asistencia alimentaria, atención médica básica, saneamiento, seguridad y acompañamiento social, privilegiando condiciones dignas de resguardo durante el tiempo que persista la situación de riesgo.

De igual manera, las dependencias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil mantendrán coordinación permanente para garantizar la disponibilidad de insumos básicos, personal operativo, atención psicosocial, vigilancia epidemiológica y servicios esenciales en refugios temporales, favoreciendo el bienestar de la población atendida y facilitando el retorno seguro a sus comunidades una vez que las condiciones de riesgo hayan disminuido y exista seguridad para su reingreso.

7.4 Coordinación de los servicios asistenciales.

Las dependencias administradoras de los recursos básicos, como agua potable, luz y alimento; deberán tener planes de respaldo/contingencia para cubrir cualquier emergencia que se pudiera presentar. Es responsabilidad de Protección Civil del Estado en conjunto con el DIF Estatal, coordinar los víveres para que lleguen a la localidad afectada, así como los centros de acopio, aquellas dependencias del sector salud e instituciones voluntarias tendrán la obligación de suministrar asistencia médica a la población afectada por algún fenómeno hidrometeorológico.

7.5 El aislamiento temporal, parcial o total de área afectada.

Ante la presencia de lluvias intensas, crecientes de ríos y arroyos, deslaves, inundaciones o daños a la infraestructura carretera, algunas localidades o zonas del estado de Durango pueden presentar condiciones de aislamiento temporal, parcial o total, dificultando el acceso, tránsito o comunicación con la población afectada. Estas condiciones pueden generarse por cortes carreteros, afectaciones en puentes, crecimiento de cauces, derrumbes o interrupción de servicios básicos derivados de fenómenos hidrometeorológicos severos.

En estos casos, las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil implementarán acciones de coordinación orientadas a proteger a la población, mantener comunicación con las comunidades afectadas y facilitar el acceso de apoyos institucionales, priorizando la atención de personas en situación de vulnerabilidad y localidades con mayores niveles de afectación. Asimismo, se promoverá el monitoreo permanente de caminos, vados, puentes y rutas de acceso para identificar condiciones de riesgo y definir medidas preventivas que permitan reducir afectaciones a la población.

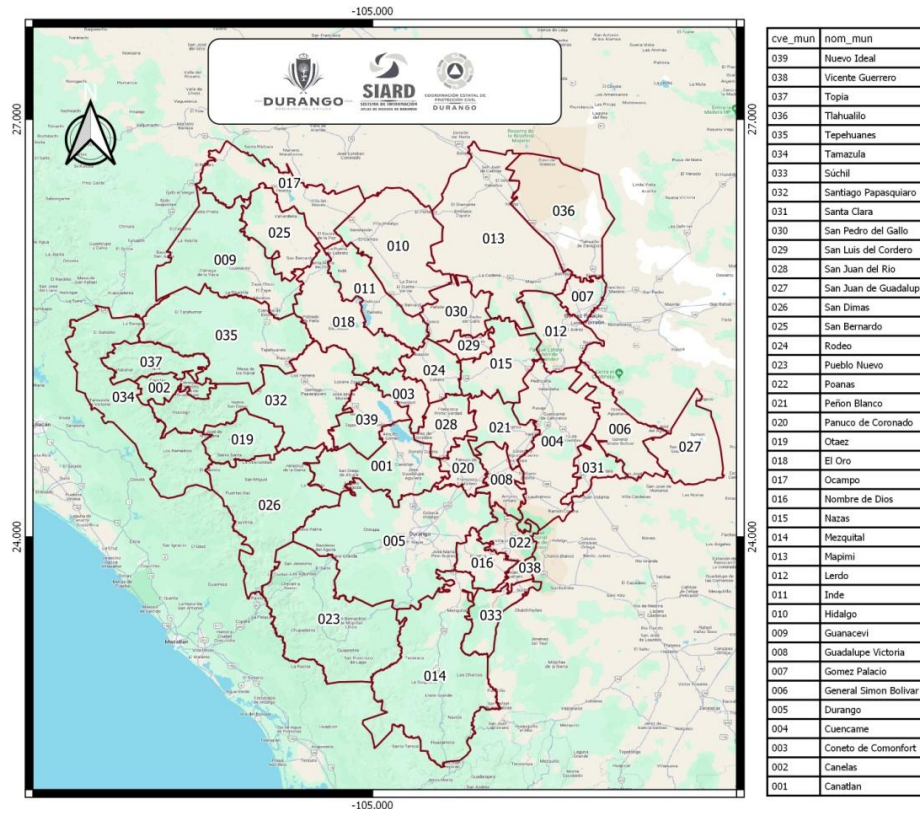
Cuando las condiciones lo requieran, podrán establecerse restricciones temporales de acceso o circulación en áreas de riesgo, con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas y evitar incidentes derivados de corrientes de agua, deslaves o daños en infraestructura. De igual manera, se impulsarán acciones coordinadas para restablecer gradualmente la conectividad y los servicios esenciales una vez que existan condiciones seguras para ello.

7.6 La suspensión de trabajos, actividades y servicios.

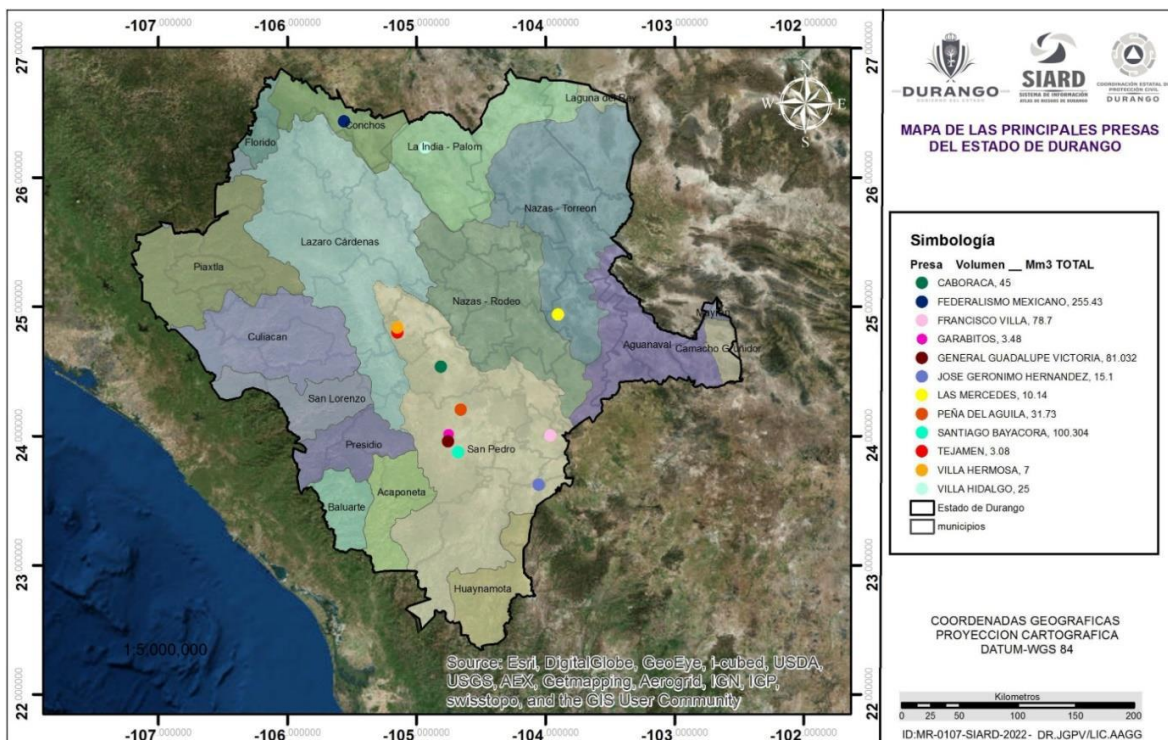
Cuando las condiciones derivadas de lluvias intensas, inundaciones, crecientes de ríos y arroyos, deslaves o fenómenos hidrometeorológicos asociados representen un riesgo para la integridad de la población, las autoridades competentes podrán determinar la suspensión temporal de trabajos, actividades o servicios en zonas afectadas o susceptibles de afectación, con el propósito de prevenir accidentes y reducir riesgos.

Estas medidas podrán aplicarse de manera parcial o total, dependiendo de la magnitud del fenómeno y del nivel de riesgo identificado, priorizando la protección de la población, trabajadores y usuarios de servicios públicos o privados. Entre las acciones que podrán implementarse se considera la suspensión temporal de actividades escolares, labores en zonas de riesgo, tránsito en caminos o carreteras afectadas, actividades recreativas en cauces, cuerpos de agua o espacios susceptibles de inundación, así como la restricción de servicios o accesos en áreas donde existan condiciones que comprometan la seguridad de las personas.

La determinación de estas medidas se realizará con base en información técnica, monitoreo hidrometeorológico, reportes de afectación y evaluaciones de riesgo emitidas por las autoridades competentes, privilegiando en todo momento la protección de la vida, la integridad física de la población y el restablecimiento gradual de las actividades una vez que existan condiciones seguras para su reanudación.



Mapa 11.- Nombre y clave de los municipios del Estado de Durango.



Mapa 12.- Principales presas del Estado de Durango.

8 ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

Las pérdidas humanas y materiales provocadas por los desastres son un gran obstáculo para el desarrollo sostenible. Es posible proteger las vidas y bienes emitiendo predicciones y avisos exactos, redactados en términos comprensibles y educando a la población para que aprenda a prepararse frente a esos peligros, implementando acciones vinculadas a las etapas de gestión integral del riesgo, que llevarán a cabo cada una de las dependencias que integran los grupos de trabajo en atención de las emergencias.

8.1 Capacitación

Como medida de capacitación para atender la emergencia en el departamento de capacitación, se elabora un calendario de actividades que tendrán dentro de sus planes de formación la aplicación de temas en relación con la temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales, medidas de preparación etc., cabe mencionar que los asistentes serán elementos de dependencias de gobierno, sector educativo a nivel básico, medio superior y superior.

8.2 Difusión

Con el objeto de contar con otros medios de información para reportar con mayor eficacia la veracidad de la ocurrencia de un fenómeno perturbador y futuras afectaciones, se realizará mediante la participación de la población, ya que es una acción imprescindible que sirve de pre-alertamiento en caso de siniestros. Por ello, la Coordinación Estatal mediante el uso de redes sociales distribuye spots, infografías y boletines de alertamiento, cuyo contenido se basa en información para reducir el riesgo, teléfonos de emergencia y recomendaciones. Asimismo, la implementación de una cultura de prevención mediante la promoción en folletos, trípticos, a través de medios de comunicación como la televisión, radio y redes sociales

8.3 Directorios actualizados

MUNICIPIO	CANELAS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JAVIER GUADALUPE NUÑEZ VIZCARRA
TELEFONOS PRESIDENCIA	(674) 864-00-13 y (674) 864-00-14
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Javi11elsalto@gmail.com

MUNICIPIO	CONETO DE COMONFORT
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOAQUIN CARRERA AMAYA
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 874-60-73 COMANDANCIA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	LIC. BENITO JUAREZ S/N ZONA CENTRO C.P. 34470
CORREO ELECTRONICO:	Joaquincarrera065@icloud.com

MUNICIPIO	CUENCAME
NOMBRE DEL COORDINADOR	T.U. M. YULY MAYELA JUAREZ HERRERA
TELEFONO OFICINA	(671) 763-05-66 CRUZ ROJA (671) 763-20-03
SUBCOORDINADOR	RAUL LOZANO RODRIGUEZ
DOMICILIO DE LA UNIDAD	LIBRAMIENTO ESQ. CALLE CONSTITUCIÓN
CORREO ELECTRONICO:	paramedicoyuly@outlook.es

MUNICIPIO	DURANGO
NOMBRE DEL COORDINADOR	CMDTE. GUSTAVO PAREDES MORENO
TELEFONO OFICINA	(618) 137-84-60
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE COBALTO No. 104 CD. INDUSTRIAL C.P. 34229
CORREO ELECTRONICO:	direccionproteccioncivil@gmail.com

MUNICIPIO	EL ORO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. WOLFGANG LUDWIC TAFOYA ATAYDE
TELEFONO PRESIDENCIA	(649) 526-00-41/ 526-00-26 COMANDANCIA POLICIA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. JUAREZ No. 68 ZONA CENTRO C. P.35690
CORREO ELECTRONICO:	ludwicktafoya@gmail.com

MUNICIPIO	GOMEZ PALACIO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. P. ALFONSO JAVIER MIJAREZ RAMIREZ
TELEFONO OFICINA	(871) 714-02-31 BOMBEROS (871) 714-12-10
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE SANTIAGO LAVIN # 321 OTE. ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO	alonso.mijares@gomezpalacio.gob.mx

MUNICIPIO	GRAL. SIMON BOLIVAR
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. VICTOR HUGO GALINDO REYES
TELEFONOS PRESIDENCIA	(671) 763-41-21 Y 763-40-29
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE ALVARO OBREGON S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	gral.simonbolivar.dgo@gmail.com

MUNICIPIO	GUADALUPE VICTORIA
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA
TELEFONOS OFICINA	(676) 882-04-24 PRESIDENCIA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. GALEANA S/N C. P. 34700
CORREO ELECTRONICO:	

MUNICIPIO	GUANACEVI
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. LUIS GABRIEL ARMENDARIZ FLORES
TELEFONOS PRESIDENCIA	(674) 884-50-49 y 884-50-48
DOMICILIO DE LA UNIDAD	FRANCISCO I. MADERO S/N COL. CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	presidencia.guanacevi@hotmail.com

MUNICIPIO	HIDALGO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE BENITO VILLA REYES
TELEFONO PRESIDENCIA	(629) 526-60-16
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE INDEPENDENCIA S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	benitosotov68@gmail.com

MUNICIPIO	INDE
NOMBRE DEL ENCARGADO	C. EDUARDO SALCEDO BALLESTEROS
TELEFONO PRESIDENCIA	(649) 526-30-56/53
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE REVOLUCIÓN No. 4 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	LERDO
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA
TELEFONO OFICINA	(871) 159-26-76; BOMBEROS (871) 725-32-52
DOMICILIO DE LA UNIDAD	LIBRAMIENTO PERIFERICO KM. 15 + 500 COL. CERRO DE LA CRUZ
CORREO ELECTRONICO:	protección_civil_lerdo@hotmail.com

MUNICIPIO	MAPIMI
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. DAVID ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ
TELEFONOS PRESIDENCIA	(872) 762-21-09 Y (872) 762-21-07
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. HIDALGO No.1 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	pcmunicipiomapimi@gmail.com

MUNICIPIO	MEZQUITAL
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. VICTOR MENDIA REYES
TELEFONOS PRESIDENCIA	(675) 884-41-13 Y 884-41-05
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE BENITO JUAREZ S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO	victormendia19@gmail.com

MUNICIPIO	NOMBRE DE DIOS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JORGE RUBEN ORDAZ RUEDA
TELEFONO OFICINA	(675) 878-00-35 SEGURIDAD PÚBLICA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA No. 205 ZONA CENTRO

MUNICIPIO	NUEVO IDEAL
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. DANIEL ORTIZ FRIAS
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 873-10-11
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. JOSÉ RAMÓN VÁLDEZ No. 503 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	8.3.1 semidaniel100@gmail.com

MUNICIPIO	OCAMPO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ
TELEFONOS PRESIDENCIA	(649)532-00-10 Y (649) 532-00-18
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE NACUZARI S/N ZONA CENTRO C. P. 35350
CORREO ELECTRONICO:	Presidenciaocampo2528@hotmail.com Proteccioncivil08@gmail.com

MUNICIPIO	OTÁEZ
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. JOSE RAUL ESTRADA NUÑEZ
TELEFONOS PRESIDENCIA	(674) 862-90-40 Y (674) 862-90-50
DOMICILIO DE LA UNIDAD	EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORREO ELECTRONICO:	proteccioncivilotaez@gmail.com

MUNICIPIO	PEÑON BLANCO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JESUS MEZTA ZUÑIGA
TELEFONO OFICINA	(676) 881-00-81
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE JUAREZ ESQ. AVE. VICENTE GUERRERO
CORREO ELECTRONICO:	Elias_lupita@hotmail.com

MUNICIPIO	POANAS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE ANGEL ACOSTA COVARRUBIAS
TELEFONO OFICINA	(675) 867-04-02 SEG. PUBLICA
DOMICILIO DE LA UNIDAD	EDIFICIO PRESIDENCIA HIDALGO S/N ZONA CENTRO C. P. 34803
CORREO ELECTRONICO:	Samaoacosta02@gmail.com

MUNICIPIO	PUEBLO NUEVO
NOMBRE DEL COORDINADOR	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA
TELEFONO OFICINA	BOMBERO (675) 876-01-80
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. FERROCARRIL S/N ZONA CENTRO C. P. 34950
CORREO ELECTRONICO:	schavav-24292@gmail.com

MUNICIPIO	RODEO
NOMBRE DEL COORDINADOR	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 874-02-75
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CARRETERA PANAMERICANA S/N COL. HIDALGO
CORREO ELECTRONICO:	Hommer2198@gmail.com

MUNICIPIO	SAN BERNARDO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE ANGEL ESCAMILLA CARRILLO
TELEFONO DE PRESIDENCIA	(649) 531-20-76/77
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE INDEPENDENCIA No. 109 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	joseangelescamillacarrillo@gmail.com sanbernardo2528@gmail.com

MUNICIPIO	SAN DIMAS
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. CARLOS RODRIGUEZ
TELEFONO OFICINA	(618) 813-91-74 enlace 09:00 a 15:00 hrs.
DOMICILIO DE LA UNIDAD	EDIFICIO PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORREO ELECTRONICO:	carlos.rodriquez@gmail.com

MUNICIPIO	SAN JUAN DEL RIO
NOMBRE DEL COORDINADOR	ING. ALEJANDRO SIFUENTES FLORES
TELEFONO PRESIDENCIA	(677) 866-00-05/866-03-39
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA No. 2 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	alejandro.sifuentes.fo95@hotmail.com

MUNICIPIO	SAN PEDRO DEL GALLO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. FRANCISCA SILVA CORCHADO
TELEFONO DE PRESIDENCIA	(671) 791-10-00
DOMICILIO DE LA UNIDAD	AVE. PORVENIR S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	@outlook.com

MUNICIPIO	SANTIAGO PAPASQUIARO
NOMBRE DEL COORDINADOR	T.U.M. JORGE ANTONIO BARROSO AUSIN
TELEFONO OFICINA	(674) 862-20-11 y (674) 862-35-00
DOMICILIO DE LA UNIDAD	BLVD. JOSE ANTONIO RAMIREZ No. 301 COL. ESPERANZA
CORREO ELECTRONICO:	Jorgeausin23@gmail.com

MUNICIPIO	SÚCHIL
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA
TELEFONO PRESIDENCIA	(675) 875-00-19 Y (675) 875- 07-31
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE INDEPENDENCIA No. 103 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Jovannahernandez84@gmail.com

MUNICIPIO	TAMAZULA
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JOSE HERACLIO OJEDA RAMIREZ
TELEFONO PRESIDENCIA	(667) 864-20-25 Y (667) 864-20-55
AUXILIAR	JESUS HARO SIQUEIROS
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE CONSTITUCION S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	lakoautos@hotmail.com

MUNICIPIO	TEPEHUANES
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. CARMEN DIAZ FAVELA
TELEFONO OFICINA	(674) 863-00-47
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE HIDALGO ESQ. PALOMOS S/N ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	Pctep2528@gmail.com

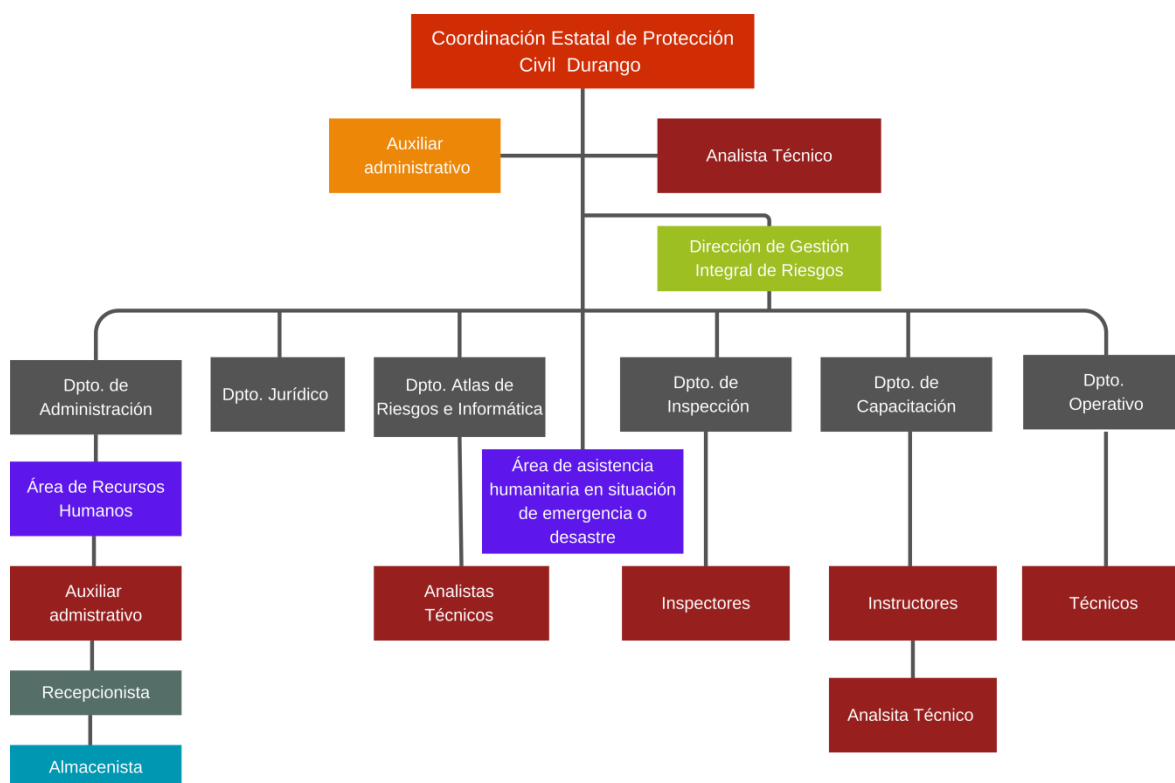
MUNICIPIO	TOPIA
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. JUAN HUMBERTO MORGAY AYALA
TELEFONO DE OFICINA	(674) 862-28-18
DOMICILIO DE LA UNIDAD	CALLE JARDIN VICTORIA No. 1 ZONA CENTRO
CORREO ELECTRONICO:	h.ayuntamiento.topia@gmail.com

MUNICIPIO	VICENTE GUERRERO
NOMBRE DEL COORDINADOR	C. ALONSO GOMEZ JIMENEZ
TELEFONO OFICINA	(675) 102-66-91 PROTECCION CIVIL
DOMICILIO DE LA UNIDAD	5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO C.P. 34890
CORREO ELECTRONICO:	Alonsogj01@gmail.com

8.4 Inventarios

Recursos Humanos

Resulta de vital importancia generar la relación de inventarios de recursos humanos y materiales con que cuentan los sistemas de protección civil para atender una emergencia, la Coordinación Estatal de nuestra entidad cuenta con:



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
UNIDAD	PUESTO	TOTAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	DIRECTOR	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	7
	JEFE DE ÁREA	2
	ALMACENISTA	1
	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1
	ANALISTA TÉCNICO	4
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
	INSPECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	8
	INSTRUCTOR	9
	TÉCNICO	9
TOTAL DE RECURSO HUMANO DE LA C.E.P.C.		46

Recursos materiales

Disponibilidad de recursos existentes mediante la identificación de necesidades de mejora y una distribución equilibrada de recursos

Relación Vehicular de la CEPC

PLACA	TIPO	MARCA	No. PATRIMONIO	MODELO	USO	RESGUARDANTE
FYJ918B	JOURNEY	DODGE	02-3877	2018	EMERGENCIA	COORDINACIÓN
FS-2035-B	HILUX 2022	TOYOTA	10-4734	2022	EMERGENCIA	COORDINACIÓN
FP-2956-B	FORD	RANGER	01-4671	2021	EMERGENCIA	COORDINACIÓN
GBU-120-9	TIDA	NISSAN	01-2509	2015	PARTICULAR	COORDINACIÓN
FM-7089-B	HILUX 2020	TOYOTA	01-4473	2020	COORDINACION	DIRECCIÓN GIR
FK9332B	HILUX DOB.CAB.	TOYOTA	01-4138	2019	EMERGENCIA	DEPTO INSPECCIÓN
FV3185A	HILUX 2014	TOYOTA	01-2538	2014	EMERGENCIA	DEPTO CAPACITACIÓN
FZL575B	NISSAN	MARCH	01-4143	2019	PARTICULAR	DEPTO CAPACITACIÓN
FZL576B	NISSAN	MARCH	01-4142	2019	PARTICULAR	ADMINISTRACIÓN
DG-006P-1	HILUX	TOYOTA	01-0271	2012	EMERGENCIA	OPERATIVO
FK9333B	HILUX DOB.CAB.	TOYOTA	01-4139	2019	EMERGENCIA	OPERATIVO
FX9303-B	FORD	TRANSIT. VAN	01-4121	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H6NU9	CUATRIMOTO	HONDA	01-4044	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H8NX3	CUATRIMOTO	HONDA	01-4045	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H8NX2	CUATRIMOTO	HONDA	01-4047	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
H8NX1	CUATRIMOTO	HONDA	01-4046	2018	EMERGENCIA	OPERATIVO
61LVX5	CUADRIMOTO	CRAZY MOTORS	01-4727	2022	EMERGENCIA	OPERATIVO
DG-314-P1	LABORATORIO	ECONOLIN E	01-2519	2012	EMERGENCIA	OPERATIVO

Todas las dependencias integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil deberán integrar un inventario de los recursos materiales con los que cuenten, para la atención de la emergencia, en el que se incluirá: -Garantizar la funcionabilidad de los equipos. -Disponibilidad del recurso durante la emergencia.

Por parte de la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED), se cuenta con equipo para extracción de equipos de bombeo, para desazolves de red de drenaje, motobombas, pipa para suministrar agua, personal técnico, cuadrilla para reparar líneas de conducción para reinstalar el servicio, mismas que se programan para atender los posibles daños que sufra la infraestructura hidráulica de los municipios.

8.5 Refugios Temporales

Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a situación de desamparo en que quedan las personas y las familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo.

Derivado de lo anterior, la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, de manera vinculada y coordinada con los sistemas de DIF Estatal y Municipal y las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, han sumado esfuerzos para mantener habilitados, teniendo como único objetivo el brindar el apoyo necesario.

NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD / PERSONAS	NO. DE FAMILIAS
1	DIF	CANATLÁN	CARRILLO PUERTO Y FRANCISCO I. MADERO	COL. EL SARACHO	OFICINAS Y ALMACEN	24.52815	-104.77180	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	45	9
2	ALBERGUE JORNALEROS AGRÍCOLAS	CANATLÁN	AVE. FERROCARRIL S/N, ENTRE CALLE MINA Y ZARAGOZA.	COL. CENTRO, A UN COSTADO DE LA MAQUILA Y ATRÁS DEL HOSPITAL	ALBERGUE	24.52510	-104.77450	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	1000	200
3	PRIMARIA LAZARO CARDENAS	CANATLÁN	C. HIDALGO S/N ENTRE LERDO DE TEJADA Y CUAUHTÉMOC	COL. CENTRO	AULAS	24.52730	-104.77810	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	150	30
4	SECUNDARIA MARIANO BALLEZA	CANATLÁN	AVENIDA MARIANO BALLEZA ENTRE AVENIDA PRESIDIO Y C. MANUEL I. RODRÍGUEZ	COL. CENTRO	AULAS	24.52050	-104.78280	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	300	60
5	SECUNDARIA EMILIANO ZAPATA	CANATLÁN	J. GUADALUPE AGUILERA	J. GUADALUPE AGUILERA	AULAS	24.45480	-104.71270	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	300	60
6	ESTV 002 MANUEL M. CELIS	CANATLÁN	SAN JOSÉ DE GRACÍA	SAN JOSÉ DE GRACIA	AULAS	24.47446	-104.74390	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	100	20
7	COBAED 29	CANATLÁN	AVENIDA FERROCARRIL ESQUINA CON CALLE ZARAGOZA	COL. CENTRO	AULAS	24.52422	-104.77474	LIC. JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	300	60
8	ALBERGUE COMUNITARIO	CONETO	DOMICILIO CONOCIDO; SIN NOMBRE DE CALLE Y SIN NÚMERO	EL AGOSTADERO CONETO DE COMONFORT, DURANGO.	ALBERGUE	24.97940	-104.76924	C. JOAQUIN CARRERA AMAYA	40	8
9	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	DURANGO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y FRANCISCO ZARCO S/N.	LOCALIDAD 5 DE MAYO	ESCUELA	24.10182	-104.57372	C. LUCIO MARTÍNEZ	200	40
10	ALBERGUE ACEREROS	DURANGO	C. ESMERALDA S/N ESQUINA MINA DE TAYOLTITA.	FRAC. ACEREROS	ALBERGUE	24.04729	-104.66314	C. MAGDALENA DÍAZ DE LEÓN	200	40

NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
11	ALBERGUE DE LA CIUDAD DIF MUNICIPAL	DURANGO	BLVD DOLORES DEL RIO S/N.	COL. OBRERA	ALBERGUE	24.03136	-104.68028	C. YOLANDA SOTO PAREDES	100	20
12	ALBERGUE INDIGENA SANTA MARIA DE OCOTAN	DURANGO	BLVD. ALBERTO TERRONES #209.	COL. FATIMA	ALBERGUE	24.03137	-104.65531	C. ELISEO GURROLA GARCÍA	90	18
13	CENTRO DEPORTIVO ORIENTE	DURANGO	AVENIDA DEL HIERRO S/N.	FRAC. FIDEL VELAZQUEZ I Y II	DIF	24.06255	-104.59940	LIC. CELINA ABDO DE LA PARRA	200	40
14	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA FRANCISCO VILLA	DURANGO	CALLE JARDINES S/N ESQUINA PRIMERO DE MAYO.	COL. FRANCISCO VILLA	DIF	24.00470	-104.67526	LIC. MYRIAM ROMERO SOTO	70	14
15	MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN RAMÍREZ	DURANGO	CALLE ÁGATA S/N.	FRAC. JOYAS DEL VALLE	DIF	24.04081	-104.62045	LTS. MARÍA OLIVIA MARTINEZ SARIÑANA	99	20
16	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	EL ORO	AVENIDA JUAREZ NO. 80	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	CASA DE LA CULTURA	25.95802	-105.36632	C. WOLFGANG LUDWIC TAFOYA ATAYDE	60	12
17	DIF MUNICIPAL	EL ORO	C. HIDALGO NO. 52	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	25.95029	-105.36417	C. WOLFGANG LUDWIC TAFOYA ATAYDE	40	5
18	AUDITORIO CENTENARIO	GOMEZ PALACIO	BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO S/N	LA FERIA	AUDITORIO	25.58	-103.47611	TOMÁS ALFONSO DE LA ROSA DE LA O	300	60
19	GIMASIO JESUS IBARRA RAYAS	GOMEZ PALACIO	AV. ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO Y FERNANDO AMILPA	FRACC. FIDEL VELÁZQUEZ	GIMNASIO	25.57255	-103.52410	JUAN SEGOVIA SANEZ	40	8
20	GIMNASIO LUIS L. VARGAS	GOMEZ PALACIO	MINA S/N ESQUINA CON SANTIAGO LAVÍN	CENTRO	GIMNASIO	25.58007	-103.47626	LUIS JAVIER GONZÁLEZ MACÍAS	40	8

NO	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
21	CENTRO DEPORTIVO SAN ANTONIO	GOMEZ PALACIO	BOULEVARD SAN ANTONIO S/N	SAN ANTONIO	CENTRO DEPORTIVO	25.63555	-103.48444	ROSA ELIA GONZÁLEZ TORRES	60	12
22	AUDITORIO LUIS DONALDO COLOSIO	GUADALUPE VICTORIA	CALZADA AGUSTÍN CASTRO S/N, CP. 34700.	ZONA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	AUDITORIO	24.44659	-104.12431	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	500	100
23	CASA PASTORAL JUAN PABLO II	GUADALUPE VICTORIA	JIMÉNEZ 1227, C.P. 34700	ISIDRO DE FLORES, CABECERA MUNICIPAL.	CASA PASTORAL	24.45633	-104.12480	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	200	40
24	ASILO DE ANCIANOS	GUADALUPE VICTORIA	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC 180, C.P. 34700	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ASILO DE ANCIANOS	24.43960	-104.12179	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	350	70
25	DIF MUNICIPAL	GUADALUPE VICTORIA	IGNACIO ALLENDE NO. 210	COL. EL HORMIGON, CP. 34700	ALBERGUE	24.44526	-104.12445	C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA	30	6
26	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUANACEVÍ	DOM. CONOCIDO S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO.	25.93201	-105.95407	C. LUIS GABRIEL ARMENDÁRIZ FLORES	300	60
27	REFUGIO LA ROSILLA	GUANACEVI	DOM. CONOCIDO S/N.	COMUNIDAD LA ROSILLA, GUANACEVÍ, DURANGO.	ALBERGUE	26.12917	-106.33222	C. LUIS GABRIEL ARMENDÁRIZ FLORES	70	14
28	GIMNASIO AUDITORIO MUNICIPAL	LERDO	BULEVARD MIGUEL ALEMÁN S/N	COLONIA MAGISTERIAL	GMNASIO-AUDITORIO	25.55127	-103.51177	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA	60	12
29	CENTRO COMUNITARIO "JUÁREZ"	LERDO	CENTRO CIUDAD JUÁREZ	CENTRO CIUDAD JUÁREZ	CENTRO COMUNITARIO O DIF	25.48789	-103.59441	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA	60	5
30	CENTRO COMUNITARIO "NAZARENO"	LERDO	AV. LÓPEZ MATEOS, ESQUINA CON ALDAMA	CENTRO VILLA NAZARENO	CENTRO COMUNITARIO O DIF	25.39827	-103.41755	LIC. SINHUE DE JESUS ORTIZ ALBA	60	5
31	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	MAPIMÍ	C. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 834 CP. 35210	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	BIBLIOTECA	26.52640	-104.12935	C. DAVID ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	45	9
32	DIF DE CEBALLOS	MAPIMÍ	C. CUAUHTEMOC NO. 255 CP. 35210	LOCALIDAD DE CEBALLOS, MAPIMÍ	AUDITORIO	26.52589	-104.12962	C. DAVID ENRIQUE CHAVEZ RODRIGUEZ	50	10
33	AUDITORIO MUNICIPAL	MEZQUITAL	C. ZARAGOZA S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	FESTEJOS Y REUNIONES	23.47329	-104.39678	C. VICTOR MENDIA REYES	700	140

NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
34	AUDITORIO MUNICIPAL	NOMBRE DE DIOS	CALLE VICTORIA #206.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	AUDITORIO	23.84897	-104.24448	C. JORGE RUBEN ORDAZ RUEDA	60	12
35	ALBERGUE DIF MUNICIPAL	NUEVO IDEAL	C. 5 DE MAYO # 803.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.88661	-105.07427	LIC. DANIEL ORTIZ FRIAS	24	5
36	DIF	OCAMPO	NELLIE CAMPOBELLO S/N.	VILLA OCAMPO	ALMACEN	26.44126	-105.50790	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	60	12
37	CECYTED 01	OCAMPO	CIPRES S/N.	LAS NIEVES	ESCUELA	26.40512	-105.39025	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	100	20
38	CBTA 149	OCAMPO	LÁZARO CARDENAS S/N.	CANUTILLO	ESCUELA	26.37483	-105.37500	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	100	20
39	EX HACIENDA FRANCISCO VILLA	OCAMPO	20 DE NOVIEMBRE S/N.	CANUTILLO	USOS MÚLTIPLES	26.38367	-105.36849	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	100	20
40	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL	OCAMPO	AVE. FERROCARRIL S/N.	ORESTES PEREYRA	USOS MÚLTIPLES	26.50117	-105.64197	C. EDWIN DE JESUS CISNEROS LOPEZ	200	40
41	ANTIGUAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL	POANAS	CALLE COLÓN S/N	COL. EL REFUGIO	ALBERGUE	23.97145	-104.04371	C. JOSE ANGEL ACOSTA COVARRUBIAS	60	12
42	ALBERGUE DE LA TERCERA EDAD	PUEBLO NUEVO	AVENIDA FERROCARRIL S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MULTIPLES	23.77728	-105.36090	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	70	14
43	SINDICATO DE LOS TRES PODERES	PUEBLO NUEVO	AVENIDA FERROCARRIL S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MULTIPLES	23.77731	-105.36037	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	50	10
44	CLUB DE LEONES	PUEBLO NUEVO	CALLE INDEPENDENCIA S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MULTIPLES	23.77787	-105.36266	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	200	40
45	ALBERGUE MUNICIPAL	PUEBLO NUEVO	DOMICILIO CONOCIDO S/N.	COL. EL ATERRIAJE.	ALBERGUE	23.76920	-105.36368	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	100	20
46	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SALTO	PUEBLO NUEVO	C. MESA DEL TECNOLÓGICO COL. LA FORESTAL	COL. LA FORESTAL.	SALÓN DE USOS MULTIPLES	23.78605	-105.36547	LIC. NEREIDA JAQUELINE MORA RUEDA	100	20

NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
47	BASE DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	RODEO	C. MIGUEL HIDALGO NO. 550.	COL. HIDALGO.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	25.18423	-104.56278	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO	10	2
48	ALBERGUE DIF	RODEO	BLVD. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA S/N CARRETERA PANAMERICANA KM 160+200	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	25.17030	-104.55450	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO	80	16
49	AUDITORIO MUNICIPAL	RODEO	C. FRANCISCO SARABIA S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	AUDITORIO	25.18213	-104.55852	T.U.M. HOMERO RODRIGUEZ RAVELO	40	8
50	BASE DE PROTECCIÓN CIVIL	SAN BERNARDO	CALLE JUAREZ ESQ. CON MORELOS S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.		26.00054	-105.52310	C. JOSE ANGEL ESCAMILLA CARRILLO	10	2
51	GIMNASIO LOS DORADOS	SAN JUAN DEL RÍO	CARRETERA A SAN JUAN DEL RÍO, LA ETA, 34488	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	GIMNASIO	24.79018	-104.48753	ING. ALEJANDRO SIFUENTES FLORES	150	30
52	CECYTYED	SÚCHIL	CALLE GUADALUPE RODRIGUEZ S/N.	COL. EL PILANCÓN	ESCUELA	23.61895	-103.93432	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA	200	40
53	ESCUELA PRIMARIA MAURICIO FERNANDEZ DE CASTRO	SÚCHIL	AVENIDA DEL TRABAJO # 105, ENTRE AVE. 5 DE MAYO Y FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ESCUELA	23.62152	-103.92253	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA	100	20
54	SALÓN EJIDAL	SÚCHIL	AV. DEL TRABAJO #102, ZONA CENTRO	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	EVENTOS	23.61919	-103.92428	C. ROLANDO FERNANDEZ BARRERA	100	20
55	ALBERGUE COBAED PLANTEL 13.	TAMAZULA	C. DIVISION DEL NORTE S/N	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.97119	-106.96855	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	40	8
56	ALBERGUE CECATI 143	TAMAZULA	AV. GUADALUPE VICTORIA	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ESCUELA	24.96514	-106.96714	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	40	8

NO.	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	USO DEL INMUEBLE	LATITUD	LONGITUD	RESPONSABLE	CAPACIDAD DEL INMUEBLE	NO. DE FAMILIAS
57	ALBERGUE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAZULA.	TAMAZULA	DOMICILIO CONOCIDO S/N, CALLE CONSTITUCION ENFRENTA DE SECUNDARIA	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.97033	-106.96713	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	50	10
58	ALBERGUE MANO AMIGA	TAMAZULA	C. CONSTITUCIÓN S/N. A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	24.97030	-106.96692	C. JOSÉ HERACLIO OJEDA RAMÍREZ	40	8
59	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO GENERAL FRANCISCO MURGUIA	TEPEHUANES	PROLONGACIÓN HIDALGO ESQ. CON GENERAL ROCHA S/N	COL. CENTRO TEPEHUANES	ALBERGUE	25.34179	-105.72446	C. CARMEN DIAZ FAVELA	24	6
60	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	TEPEHUANES	AGRICULTURA ESQ. CON CENTENARIO.	COL. DEL VALLE.	ESCUELA	25.33912	-105.72514	C. CARMEN DIAZ FAVELA	600	120
61	CASA DE LA CRISTIANDAD	VICENTE GUERRERO	ALFREDO SALINAS 212	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	23.73089	-103.98327	C. ALONSO GOMEZ JIMENEZ	130	26
62	AUDITORIO MORELOS	VICENTE GUERRERO	BLVD. DE LAS ROSAS NO. 306.	COL. CNOP	AUDITORIO	23.73887	-103.98328	C. ALONSO GOMEZ JIMENEZ	300	60
63	IMSS ALBERGUE COMUNITARIO	VICENTE GUERRERO	CALLE CINCO DE FEBRERO S/N.	COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL.	ALBERGUE	23.71951	-103.97653	C. ALONSO GOMEZ JIMENEZ	30	6

8.6 Telecomunicaciones

Se cuenta con un sistema de Radiocomunicaciones de tecnología TETRAPOL, (C-5), el cual es un sistema digital, troncalizado y encriptado, mismo que es parte de la Red Nacional de Telecomunicaciones de la CNS, con lo cual se puede tener interacción con terminales radio de otros estados de la república.

Asimismo, a petición del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fue creado en la Red de radiocomunicaciones del Estado, el grupo de comunicación nacional 546, para ser destinado a funciones de protección civil, con la posibilidad de interactuar con radios de otras redes que cuenten con él.

Cabe señalar que la Coordinación Estatal de Protección Civil cuenta ya con terminales de esta tecnología ya asignados, mismos que han usado en los distintos eventos dentro del propio Gobierno del Estado.

Concepto.	Descripción.
Sistemas de comunicación.	Radiocomunicación de tecnología TETRAPOL con sistema troncalizado y encriptado.
Alcance o cobertura.	Todo el territorio nacional.
Empresa que presta el servicio	Red Nacional de Telecomunicaciones de la CNS.
Personal responsable.	Sistema nacional de seguridad pública.
Fuente de energía.	Batería de litio de 7.4 volts.
Fuente de energía alterna	Cargador de 7.5 DC-3500mA.

8.7 Instalaciones Estratégicas

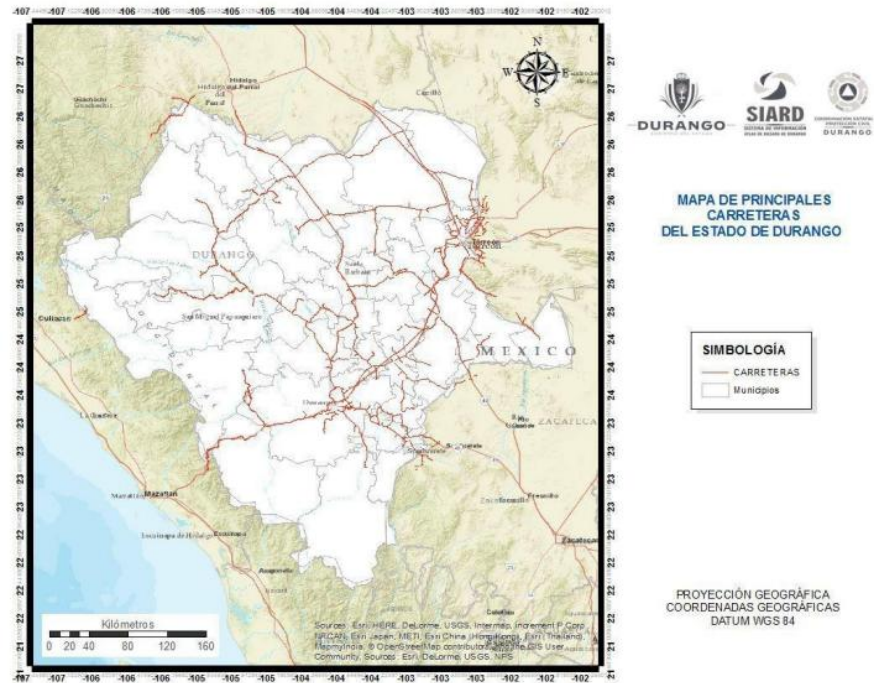
Las instalaciones estratégicas constituyen infraestructura prioritaria para el funcionamiento del estado y la atención de emergencias, debido a que concentran servicios esenciales indispensables para la protección de la población, la continuidad institucional y el restablecimiento de condiciones de normalidad ante fenómenos hidrometeorológicos severos. Durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026, estas instalaciones adquieren especial relevancia debido a su papel en la coordinación operativa, prestación de servicios básicos, atención médica, seguridad pública, comunicaciones, abastecimiento y atención a población afectada.

En el estado de Durango, se consideran instalaciones estratégicas aquellas relacionadas con la operación del Sistema Estatal de Protección Civil, hospitales y unidades de salud, estaciones de seguridad y emergencia, refugios temporales, plantas potabilizadoras, sistemas de agua potable y saneamiento, subestaciones e infraestructura eléctrica, centros de telecomunicaciones, presas, infraestructura carretera prioritaria, puentes, centros de abastecimiento, así como edificios gubernamentales y espacios destinados a la coordinación y atención de emergencias.

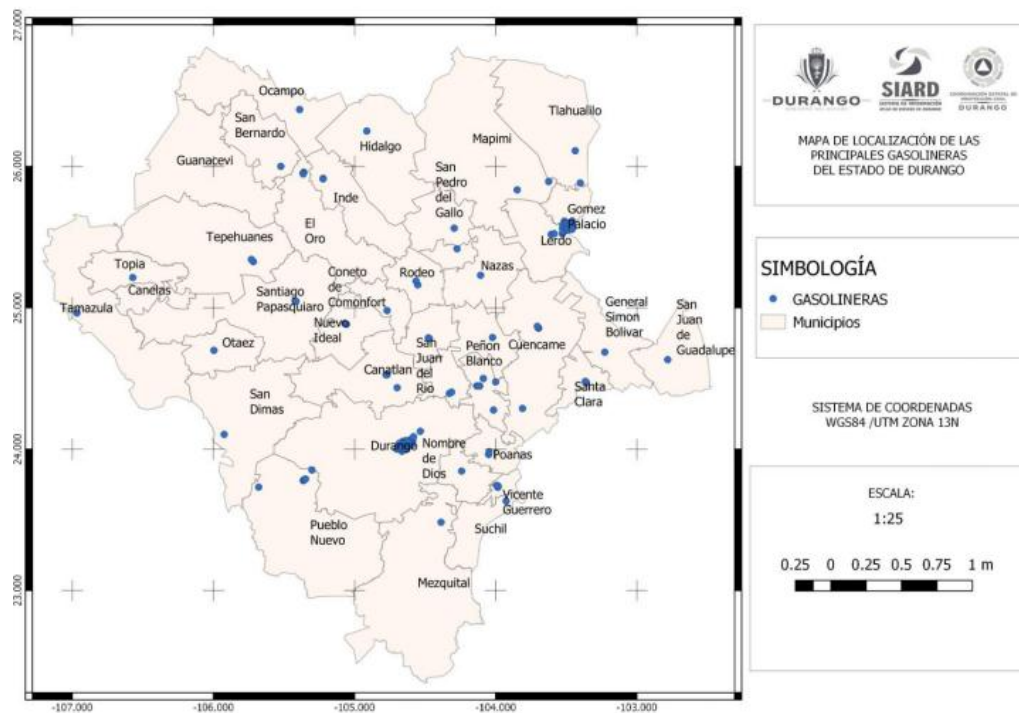
Ante escenarios de lluvias intensas, inundaciones, deslaves, escurrimientos extraordinarios o afectaciones derivadas de remanentes ciclónicos, las dependencias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil fortalecerán las acciones orientadas a identificar posibles condiciones de vulnerabilidad en instalaciones estratégicas, promoviendo medidas preventivas para disminuir riesgos de interrupción operativa, daños a infraestructura o afectaciones en la prestación de servicios esenciales. Asimismo, se favorecerá la coordinación interinstitucional para priorizar su monitoreo, protección y restablecimiento oportuno, privilegiando aquellas instalaciones cuya operación resulte indispensable para la atención de la población y la continuidad de servicios prioritarios.

La información relativa a instalaciones estratégicas permitirá fortalecer la planeación operativa y la toma de decisiones durante situaciones de emergencia, facilitando la identificación de infraestructura prioritaria susceptible de afectación y favoreciendo la implementación de acciones orientadas a garantizar la continuidad de operaciones, reducir vulnerabilidades y fortalecer la

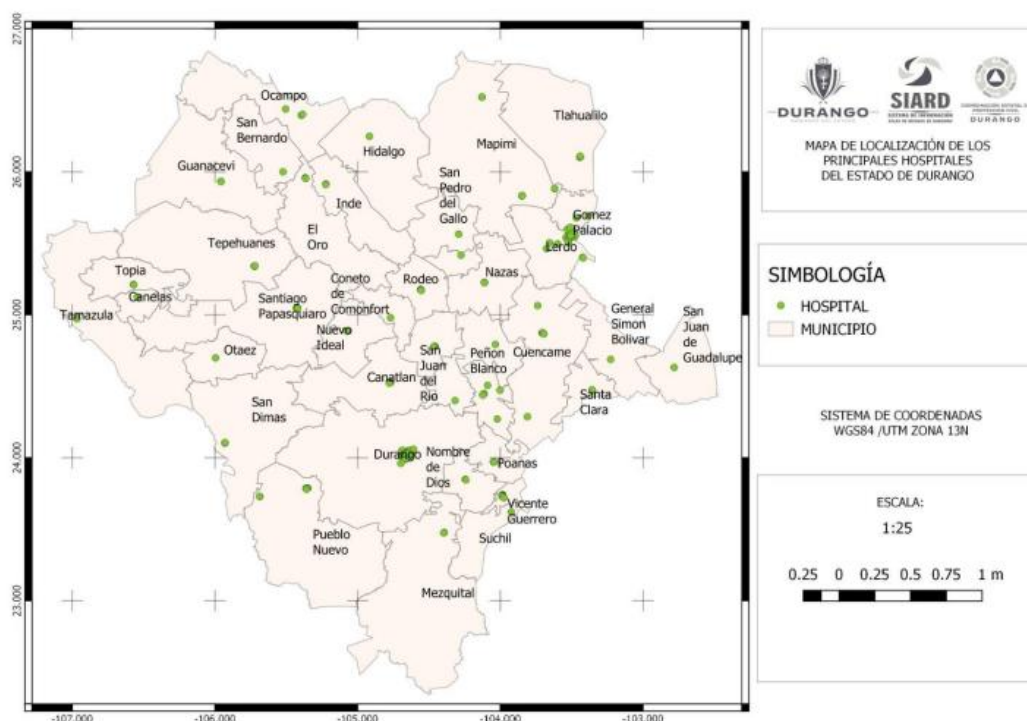
capacidad de respuesta institucional ante fenómenos hidrometeorológicos que pudieran impactar el territorio estatal.



Mapa 13.- Mapa de principales carreteras del Estado de Durango.



Mapa 14.- Principales gasolineras del estado de Durango.



Mapa 15.- Mapa de los principales hospitales del estado de Durango.

8.8 Evaluación de apoyos para un escenario probable

La evaluación de apoyos para un escenario probable constituye un proceso orientado a estimar de manera anticipada los recursos humanos, materiales, logísticos y operativos necesarios para la atención de posibles afectaciones derivadas de lluvias intensas, inundaciones, remanentes ciclónicos, deslaves, escurrimientos extraordinarios y otros fenómenos hidrometeorológicos asociados a la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 en el estado de Durango.

Este proceso tiene como propósito fortalecer la capacidad de respuesta institucional mediante la identificación preventiva de necesidades prioritarias para la protección y atención de la población en situaciones de emergencia.

Para tal efecto, las dependencias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, en coordinación con autoridades municipales y federales, considerarán antecedentes históricos de afectación, análisis territoriales, niveles de exposición y vulnerabilidad, información contenida en los Atlas de Riesgos, registros hidrometeorológicos y escenarios probables de impacto, a fin de estimar requerimientos relacionados con refugios temporales, recursos de auxilio, atención médica, seguridad, abastecimiento de agua, alimentos, insumos básicos, maquinaria, equipo especializado, servicios esenciales y mecanismos de atención a localidades susceptibles de aislamiento temporal.

Asimismo, la evaluación de apoyos permitirá identificar capacidades institucionales disponibles, necesidades de fortalecimiento operativo y mecanismos de coordinación interinstitucional para la movilización oportuna de recursos, priorizando municipios, localidades y grupos de población con mayor nivel de exposición al riesgo. Esta información contribuirá a la toma de decisiones

preventivas, optimización de recursos y establecimiento de estrategias de atención diferenciadas conforme a la magnitud del fenómeno y el nivel de afectación esperado.

De igual manera, la valoración anticipada de apoyos favorecerá el fortalecimiento de la continuidad operativa del Sistema Estatal de Protección Civil, permitiendo establecer esquemas de atención escalonada y mecanismos de apoyo subsidiario entre órdenes de gobierno, con el propósito de garantizar una respuesta eficaz y oportuna ante posibles emergencias derivadas de fenómenos hidrometeorológicos durante la temporada.

Lugar de afectación	
Población afectada	
Número de familias afectadas:	
Requerimientos	Despensa
	Vestido
	Herramientas
	Productos de limpieza
	Medicamentos
	Láminas
	Otros
Observaciones	

8.9 Igualdad de Género

El presente Programa Especial para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 incorpora el principio de igualdad de género como un eje transversal para la planeación, coordinación e implementación de acciones orientadas a la gestión integral del riesgo, reconociendo que los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos pueden impactar de manera diferenciada a mujeres y hombres, así como a grupos de atención prioritaria, en función de sus condiciones sociales, económicas y de vulnerabilidad.

En este sentido, las acciones previstas en las etapas de identificación del riesgo, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción promoverán el acceso igualitario a la información, servicios de atención, mecanismos de protección y apoyos institucionales, privilegiando en todo momento el respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la atención con perspectiva de género.

Asimismo, durante situaciones de emergencia se favorecerá la implementación de medidas orientadas a garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad, privacidad y trato digno para mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y demás grupos prioritarios, particularmente en procesos de evacuación, instalación y operación de refugios temporales, atención médica, asistencia humanitaria y recuperación de medios de vida.

De igual manera, se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres en acciones de prevención, organización comunitaria y fortalecimiento de capacidades para la reducción del riesgo de desastres, impulsando mecanismos de coordinación institucional que favorezcan una atención integral, incluyente y con enfoque de igualdad durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026..

8.10 Validación e implementación del Programa Especial

Una vez que la Coordinación Estatal de Protección Civil ha elaborado el Programa Especial para la Temporada de Lluvias y Ciclones 2026, compete al Consejo Estatal de Protección Civil aprobarlo, vigilando su operatividad y su actualización permanente. Para ello, será necesario enviarlo a las coordinaciones municipales de protección civil para su posterior implementación y amplia difusión entre la población.

9 MANEJO DE LA CONTINGENCIA.

Para llevar a cabo el manejo de la emergencia se consideran los siguientes grupos de trabajo, a través de las acciones de respuesta estatal canalizadas por medio de once funciones, siendo: de auxilio; alertamiento; comunicación social de la emergencia; coordinación de la emergencia; planes de emergencia; evacuación, búsqueda y rescate; seguridad pública; asistencia social y albergues; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud pública; aprovisionamiento; evaluación de daños, así como las medidas urgentes que determine para cada situación y zona en particular.

Dentro de las acciones básicas de las dependencias y entidades de la administración pública, en el ámbito de sus competencias, se contemplarán el restablecimiento de los servicios de energía, gas, agua potable, saneamiento, comunicaciones y de atención médica de urgencias.

9.1 Alertamiento

Consiste en informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta a la población ante la presencia o el inminente impacto de un fenómeno perturbador, con el fin de salvaguardar la integridad, los bienes y el medio ambiente, garantizando el funcionamiento de los servicios esenciales de la población. Cuyo objetivo es mantener la comunicación permanente de manera clara y oportuna.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, estará permanentemente informando de las condiciones meteorológicas que prevalezcan y las difundirá a través de la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado y en su sitio web oficial y redes sociales; medios de comunicación escritos, radio y TV, asimismo, se emitirá de manera oportuna el Aviso Precautorio o Alertamiento, según corresponda a las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, con el fin de que realicen lo propio en sus municipios.

Asimismo, la Comisión Nacional del Agua, informará continuamente sobre las condiciones climatológicas que acontecen en el estado, en caso de presentarse algún evento relevante, lo hará saber mediante boletines informativos (avisos y alertamiento) de las condiciones climatológicas antes, durante y después de la presencia de algún fenómeno hidrometeorológico.

Grupo de alertamiento:

- Coordinación Ejecutiva: Secretaría de Gobernación
- Coordinación Técnica: Secretaría General de Gobierno, Coordinación Estatal de Protección Civil, Gobiernos Municipales
- Corresponsabilidad: SEDENA, SEMAR, SER, SCT, CNA, CFE.

En el marco de nuestra constante labor por salvaguardar la seguridad y bienestar de la población duranguense, nos complace informar sobre los avances en nuestro sistema de alertamiento para la prevención de lluvias y ciclones para el año 2026.

Uno de los elementos fundamentales de nuestro sistema de alerta es el sensor de nivel ubicado estratégicamente en la presa del Hielo. Este sensor, nos brinda información en tiempo real sobre el nivel de agua en la presa. Esta información es esencial para anticipar y prevenir posibles riesgos de desbordamiento o inundaciones.

Además, el personal de Protección Civil mantiene una comunicación constante con las autoridades locales de las áreas cercanas a las corrientes de agua que pueden verse afectadas por el desfogue de las presas. Este intercambio de información en tiempo real permite una coordinación eficiente entre las autoridades estatales y locales para implementar medidas preventivas y de evacuación en caso de ser necesario.

9.2 Centro de operaciones

El Centro de Operaciones, estará establecido en las instalaciones que ocupa el C 5, en la sala de Crisis, presidido por el C. Gobernador del Estado, ubicado en Carretera a Parral a la altura del km. 4.6. Cuando se tenga conocimiento de la presencia de un fenómeno perturbador o de la ocurrencia de una contingencia, emergencia o desastre; el Consejo Estatal de Protección Civil podrá ser convocado por el presidente, secretario ejecutivo o secretario técnico, quienes darán la instrucción de emitir la convocatoria correspondiente para integrar los grupos de trabajos para la atención de la emergencia.

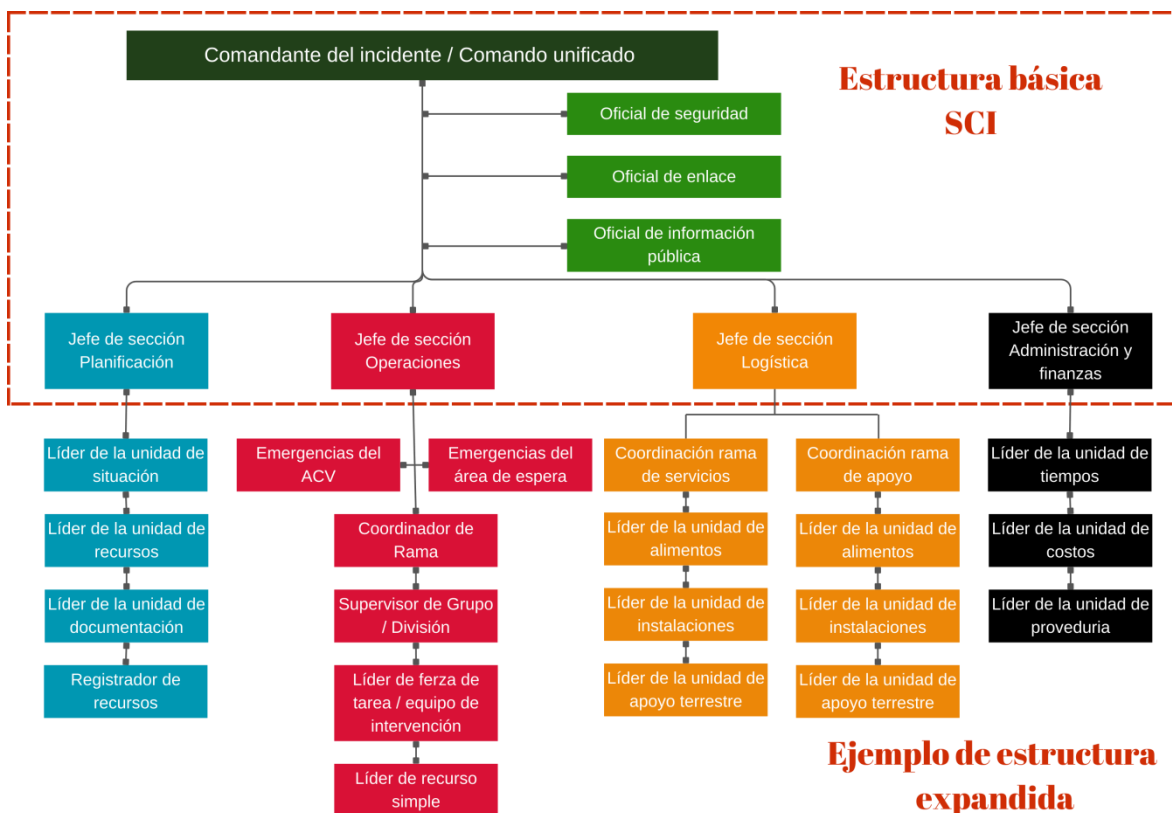
9.3 Coordinación y manejo de emergencias

Para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre, se implementará el sistema de manejo de incidentes.

El SCI permite organizar las operaciones tanto a corto como a largo plazo a nivel de campo, ya que cubre una amplia gama de emergencias, desde incidentes pequeños hasta complejos, tanto naturales como antropogénico. Este sistema será el utilizado para lograr una mejor coordinación operativa y administrativa de las acciones a realizarse durante y después de la contingencia.

Según establece la Ley Estatal de Protección Civil para el Estado de Durango, la primera instancia de actuación, corresponde a las unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad operativa y financiera, acudirá a la instancia estatal, en los términos de la legislación aplicable. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.



9.4 Evaluación de daños

Es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

La evaluación de la superficie siniestrada, llevada a cabo por los especialistas, que incluye el tipo de afectación, censo de viviendas afectadas así como personas, etc.

Las prioridades en cualquier tipo de incidente son:

- Normalizar el registro de información de emergencia en todo el estado, manejando documentos simples, de un formato único, que permitan dar respuesta a las interrogantes que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia extensión territorial.
- Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel municipal, estatal y federal.
- La evaluación se hará de manera general y específica.
- Generar estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales.

El Grupo de Evaluación de Daños constituye un mecanismo de coordinación interinstitucional orientado a identificar, registrar y valorar de manera preliminar las afectaciones ocasionadas por lluvias intensas, inundaciones, deslaves, escurrimientos extraordinarios y demás fenómenos hidrometeorológicos asociados a la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026 en el estado

de Durango. Su integración permitirá recopilar información oportuna sobre daños en vivienda, infraestructura carretera e hidráulica, servicios básicos, instalaciones estratégicas, sectores productivos y afectaciones a la población, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones y priorizar acciones de atención.

La evaluación de daños se realizará de manera coordinada entre dependencias de los tres órdenes de gobierno, priorizando municipios y localidades con mayores niveles de afectación, a fin de generar información técnica que contribuya a la definición de necesidades inmediatas, mecanismos de apoyo, restablecimiento de servicios esenciales y acciones de recuperación y reconstrucción, favoreciendo una respuesta institucional oportuna y organizada.

9.5 Seguridad

A través de los Sistemas de Seguridad Pública Estatal y Municipal, se establecerán operativos dirigidos a mantener la seguridad de la población afectada, sus bienes, al patrimonio público y bienes de la nación.

Los Sistemas de Seguridad Pública Municipal y Estatal, Secretaría de la Defensa Nacional, para prevenir actos de pillaje o vandalismo, coadyuvarán en acciones de evacuación, acordonamiento, protección y custodia de la población y sus bienes cuando así sea necesario.

La Procuraduría de Justicia del Estado y la Fiscalía General de la República contribuirán al respeto y observancia de los derechos fundamentales de la población, y a evitar la comisión de abusos y actos ilícitos aprovechando la situación de emergencia o desastre.

Los Sistemas de Seguridad Pública estarán en constante comunicación sobre sus operativos al centro de operaciones.

Grupo de Seguridad:

- ♦ Coordinación Ejecutiva: Secretaría General de Gobierno. Coordinación Técnica: Gobiernos Municipales

Corresponsabilidad: SEDENA, SEMAR, SEGURIDAD PÚBLICA, FGR.

Es importante resaltar que es tarea de la Secretaría de Seguridad Pública, instituciones federales Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Policía Federal, al igual que la Coordinación Estatal de Protección Civil, que en todo momento actuarán en base a la preservación de la actividad económica y los bienes de la población.

9.6 Búsqueda y salvamento

El Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal, organizará a través de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil las labores de búsqueda, rescate y asistencia, coordinando a través de los Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil, la participación ordenada de los organismos y grupos voluntarios en tareas específicas de búsqueda y rescate de personas lesionadas, atrapadas, damnificadas o incomunicadas.

Estos organizarán y coordinarán la integración y participación de brigadas de atención médica y la instalación de puestos de socorro, gestionarán los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate y salvamento. Coordinando la activación de refugios temporales para el resguardo de la población evacuada preventivamente, coordinando la evacuación preventiva de la población asentada en zona de riesgo, con la participación de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Salud.- En apego a los Lineamientos y Guías Operativas para la Seguridad en Salud, participa en coordinación con el Sistema Estatal de Salud y Sistema Municipal de Salud en la organización y coordinación de brigadas para proporcionar atención médica, a través de la instalación de módulos comunitarios y para realizar actividades de vigilancia epidemiológica.
- Secretaría de la Defensa Nacional.- Apoyará al Sistema Estatal de Protección Civil o al Sistema Municipal de Protección Civil en la organización, coordinación y realización de las labores de búsqueda, rescate, asistencia y control de riesgos. Proporcionando los recursos humanos y materiales de que dispone para atender a las acciones específicas de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y saneamiento.
- Cruz Roja Mexicana.- Participa en coordinación con los Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil y las entidades del sector en las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia.
- Grupo de Búsqueda, Salvamento y asistencia:
 - Coordinación Ejecutiva: Secretaría General de Gobierno. Coordinación Técnica: Gobiernos Municipales, SEDENA
 - Corresponsabilidad: SER, SCT, CNA, CFE, SEMARNAT, SRN y MA, SAGDR, SEDESOL, SEP, SECRETARÍA DE SALUD, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, PEMEX, FGR.

9.7 Servicios estratégicos y equipamiento

La prestación de Servicios Estratégicos y equipamiento es una función orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

- La Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, conduce y pone en ejecución, en coordinación con las autoridades municipales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil para el auxilio a la población. Las Unidades Municipales coordinan la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando las condiciones de los mismos, previendo las necesidades de víveres, combustible, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo con la participación de las siguientes instituciones
- Secretaría de la Defensa Nacional.- Proporciona los equipos de transporte y de comunicación de que dispone, así como los recursos humanos que los operen, para apoyar las acciones de auxilio. Coadyuva en las actividades de remoción de escombros en vías de comunicación y servicios estratégicos. Apoya las tareas de recuperación básica de los servicios estratégicos.
- Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.-Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la realización de acciones para la rehabilitación de obras de captación y conducción de agua en bloque y de la infraestructura hidráulica en general, así como para la identificación y conservación de las fuentes de agua de calidad apta para abastecer a la población.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en el restablecimiento de las vías de comunicación terrestres, aéreas, marítimas y fluviales. Proporciona los medios de transporte de que dispone, para atender la emergencia. Proporciona el equipo de telecomunicaciones y el

personal especializado de que dispone, a fin de contar con un Sistema alternativo de comunicaciones en la atención de la emergencia.

- Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en el restablecimiento de los sistemas de comunicaciones y telecomunicaciones.
- Secretaría de Salud.- En apego a los Lineamientos y Guías Operativas para la Seguridad en Salud participa en coordinación con los Sistema Estatal de Salud y Sistema Municipal de Salud en el restablecimiento de los servicios y de las unidades de atención médica.
- Comisión Nacional del Agua.- Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la realización de acciones para la rehabilitación de obras de captación y conducción de agua en bloque y de la infraestructura hidráulica en general, así como para la identificación y conservación de las fuentes de agua de calidad apta para abastecer a la población.
- Comisión Federal de Electricidad.- Activa sus planes específicos para el restablecimiento del servicio de energía eléctrica, apoyando a los Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil para restablecer o proporcionar el servicio de energía eléctrica, en donde éstos se lo requieran.
 - Coadyuva con los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil, proporcionando recursos humanos, equipos, materiales y medios de transporte de que dispone, para facilitar la pronta evacuación y resguardo de las personas afectadas, así como su infraestructura de comunicaciones para los requerimientos urgentes de otras dependencias, para la atención a la emergencia.
- Grupo De Servicios Estratégicos y Equipamiento Coordinación Ejecutiva: Secretaría General de Gobierno. Coordinación Técnica: Gobiernos Municipales.
- Corresponsabilidad: SER, SCT, CNA, CFE, SRNyMA, SAGDR, SEDESOL, SEP, SECRETARÍA DE SALUD, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, PEMEX, FGR, SEDENA, SEMAR, TELMEX, AEROPUERTO Y SERVICIOS AUXILIARES.

9.8 Salud

Las autoridades de protección civil, con el apoyo de los sistemas de salud, organizan y coordinan la participación de instituciones, organismos y grupos voluntarios en acciones de atención médica, vacunación, saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención psicológica entre la población expuesta, afectada y ubicada en refugios temporales.

Grupo de Salud

- ♦ Coordinación Ejecutiva: Secretaría de Salud – Servicios de Salud del Estado de Durango
Corresponsabilidad: CEPC, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, SEDENA.

9.9 Aprovisionamiento

El Gobierno Estatal integrará en su proyecto de presupuesto, partidas especiales y/o previsiones financieras específicas para atender emergencias; e integran reservas estratégicas de insumos y suministros de auxilio.

El Ejecutivo (en caso de ser necesario, y de conformidad con las Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales y la utilización del Fondo Revolviente), solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil la emisión de una declaratoria de emergencia.

La Coordinación Estatal de Protección Civil seguirá los criterios y mecanismos para la obtención de suministros de auxilio y asistencia ante la presencia de una situación de emergencia (estableciendo los controles administrativos y legales que el manejo de recursos públicos requiere), vigilando la distribución y entrega a la población de los insumos y suministros de auxilio.

Así mismo informara permanentemente sobre los avances en la distribución y entrega de insumos y suministros de auxilio, al centro de operaciones y/o al Consejo Estatal de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia, a través del personal de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM).

Esta acción también está orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material de abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada y aquella localizada en refugios temporales con la participación de las siguientes instituciones:

- BIENESTAR .- Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en el abastecimiento y suministro de productos básicos para la población afectada, localizada en refugios temporales y a los grupos que participen en las labores de auxilio durante la emergencia.
- DIF ESTATAL.- Coadyuvará en la instalación, equipamiento y operación de comedores para abastecimiento de alimentos para las brigadas, así como a las personas.
- Grupo de Aprovisionamiento
- Coordinación Ejecutiva: Secretaría General de Gobierno. Coordinación Técnica: Gobiernos Municipales,

NOTA: Las demás dependencias, entidades u organismos estatales y federales, así como los grupos voluntarios organizados, entrarán en la etapa de atención de la emergencia, preparando su participación en la operación del programa.

9.10 Comunicación social de la emergencia

Organización e instrumentación de mecanismos que permiten hacer llegar información confiable y oportuna a la población.

Envío de información a los presidentes de los 39 Consejos Municipales de Protección Civil y dependencias con corresponsabilidad.

Grupo de comunicación de la emergencia:

EJECUTIVA

Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Durango

- Emitirá informe de la situación que podría acontecer.
- Conduce y ejecuta acciones informativas a través de los medios de comunicación sobre las condiciones de situación de emergencia o desastre, así como las acciones realizadas a favor de las comunidades afectadas.
- Asesora al vocero único responsable de informar a los medios de comunicación y a la población sobre la situación de emergencia o desastre, la evaluación de daños y las acciones de atención a la población, la infraestructura y el medio ambiente.

TÉCNICA

- Coordinación Estatal de Protección Civil
 - Coordina y verifica a través de los consejos estatales y municipales de Protección Civil, que la información que se recopila para la difusión sea congruente.
 - Establece a través del Sistema Estatal de Protección Civil y Sistemas Municipales y C5, el servicio de consulta e información para la localización de personas.
 - Difunde información respecto a la ubicación de refugios temporales, servicios médicos de emergencia, de aprovisionamiento, puesto de mando, entre otros.

10 VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, se deberá valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, determinando las estrategias necesarias para restaurar la normalidad, a efecto de garantizar la seguridad de la población.

La recuperación y vuelta a la normalidad por un desastre natural, es muy extrema, generalmente es un proceso gradual para las zonas afectadas por lo que cada dependencia involucrada desarrollara sus planes de reconstrucción y saneamiento. La desactivación oficial del **Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones 2026**, será en el momento en el que se realiza la reconstrucción inicial y la vuelta a la normalidad, constituye el final de las acciones preestablecidas, para atender la emergencia producida por el impacto de una calamidad o fenómeno destructivo sobre la población, bienes, servicios y entorno.

10.1 Simulacros

Se recomienda a la población en general a realizar un Plan Familiar de Protección Civil, realizando continuamente simulacros con la familia al fin de conocer que se debe realizar y poner en práctica cursos y medias establecidas en el inmueble donde se desempeñen, para tal motivo la Coordinación Estatal de Protección Civil se da la tarea de realizar eventos a gran escala y con difusión máxima con el fin de concientizar a un mayor número de personas.

11 GLOSARIO

- **Agente regulador:** Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.
- **Albergado:** Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador.
- **Albergue:** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.
- **Atlas Estatal de Riesgos:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre

la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

- **Auxilio:** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o a las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- **Bombero:** Servidor público o persona capacitada y acreditada por la Escuela Estatal de Protección Civil para la salvaguarda de la población y protección civil, altamente especializado, encargado de la prevención, atención y mitigación de las emergencias, riesgos y desastres.
- **Brigada:** Grupo de personas que se organiza dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.
- **Cambio climático:** Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante periodos comparables.
- **Combustión:** Reacción química que se produce entre el oxígeno y un material oxidable, que va acompañada de desprendimiento de energía y habitualmente se manifiesta por incandescencia o llama.
- **Consejo Estatal:** Al Consejo Estatal de Protección Civil.
- **Consejo Municipal:** Consejo Municipal de Protección Civil en cada uno de los municipios del Estado.
- **Contingencia:** Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantiene invariables.
- **Continuidad de operaciones:** Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.
- **Coordinación Estatal:** La Coordinación Estatal de Protección Civil.
- **Coordinación Municipal:** La Coordinación Municipal de Protección Civil.
- **Damnificado:** Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que se haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia, considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.
- **Declaratoria de emergencia:** Es el acto mediante el cual la Coordinación Estatal reconoce que uno o varios municipios, se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.
- **Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y

en una zona determinada, causad daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

- **Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
- **Estado:** Estado de Durango.
- **Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual para garantizar su seguridad y supervivencia.
- **Evento o espectáculo público masivo:** Concentraciones planeadas con un número indeterminado de público, en locales cerrados o al aire libre, con capacidad e infraestructura para participar en actividades reguladas en su propósito.
- **Fenómeno antropogénico:** Agente perturbador producido por la actividad humana.
- **Fenómeno astronómico:** Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmosfera como en la superficie terrestre entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.
- **Fenómeno geológico:** Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.
- **Fenómeno Hidrometeorológico:** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas y tornados.
- **Fenómeno natural Perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza.
- **Fenómeno Químico-Tecnológico:** Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas toxicas, radiaciones y derrames.
- **Fenómeno Socio-Organizativo:** Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terremoto, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.
- **Fenómenos Sanitario- Ecológico:** Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.
- **Fuego:** emisión de calor, luz y llama generados por la combustión de material inflamable.
- **Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e

implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

- **Identificación de riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.
- **Ignición:** ocurre cuando el calor que emite una reacción llega a ser suficiente como para sostener la reacción química, en este caso la combustión.
- **Incidente:** Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.
- **Infraestructura estratégica:** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad estatal.
- **Instrumentos de administración y transferencia de riesgos:** Son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales.
- **Instrumentos financieros de Gestión de Riesgos:** Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno estatal para apoyar a las instancias públicas y entidades municipales en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural.
- **Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.
- **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.
- **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.
- **Prevención:** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
- **Previsión:** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.
- **Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Estatal, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

- **Propagación:** La relativa facilidad con la que los combustibles se encienden y se queman. Un combustible es inflamable y puede arder y producir llamas. No todos los combustibles de un ecosistema son inflamables.
- **Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.
- **Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.
- **Reducción de Riesgos:** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.
- **Refugio Temporal:** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.
- **Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.
- **Riesgo Inminente:** Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente perturbador.
- **Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador, poniendo en peligro la integridad física y la vida de los habitantes del Estado, sus bienes y entorno.
- **Simulacro:** Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
- **Sistema Nacional:** El Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Siniestro:** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.
- **Unidad Interna de Protección Civil:** El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente

a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.

- **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.
- **Zona de Desastre:** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.
- **Zona de Riesgo:** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.
- **Zona de Riesgo Grave:** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

12 REFERENCIAS

- ◆ Ley Estatal de Protección Civil para el Estado de Durango,
- ◆ Sistema Nacional Meteorológico: <https://smn.conagua.gob.mx>
- ◆ Guía para la Implementación del Sistema de Comando de Incidentes. SIAT CT de la Secretaría de Gobierno
- ◆ Guía para la elaboración de Programas de Protección Civil y programas Especiales en estados, municipios y delegaciones, de la Secretaría de Gobernación.
- ◆ CONAGUA: <https://smn.conagua.gob.mx>
- ◆ Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
- ◆ Revista Internacional de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica, Cortes Ortiz, A. y Chuvieco Salinero, E. (2005).
- ◆ https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/estudios/ee_durango

13 ANEXOS

CUIDA A TUS MASCOTAS

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DURANGO

Protégelas de la lluvia, bríndales un espacio seco y cálido.

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

GIGANTE

AL CONDUCIR CON LLUVIA MUY FUERTE Y/O GRANIZO:

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DURANGO

- Disminuye la velocidad lentamente y aumenta la distancia entre los vehículos.
- Si te es posible, estacionate en un lugar seguro y mantente adentro del vehículo mientras pasa la tormenta.

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

GIGANTE

AL CONDUCIR BAJO LLUVIA:

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DURANGO

Enciende tus luces, sujeta el volante con ambas manos y usa siempre el cinturón de seguridad.

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

GIGANTE

AL CONDUCIR BAJO LLUVIA:

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DURANGO

Evita frenado y movimientos bruscos, pues la lluvia reduce el agarre de los neumáticos.

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

GIGANTE

EN ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DURANGO

Mantente informado sobre las condiciones del clima y sigue las recomendaciones de protección civil.

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

GIGANTE

¡NO ARRIESGUES TU VIDA!

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DURANGO

En caso de lluvias fuertes no intentes cruzar vados, arroyos, corrientes de agua ni zonas inundadas. ¡Evita ser arrastrado por la corriente!

EN CASO DE EMERGENCIA MARCAR AL **911**

GIGANTE

Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal
Gobernador Constitucional del Estado de Durango

Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela
Secretario General de Gobierno

Lic. Arturo Galindo Cabada
Coordinador Estatal de Protección Civil

Ing. Jorge G. Paniagua Reyes
Director de Gestión Integral Del Riesgo

Enlace.

Blvd. Guadalupe Victoria No. 200 Cuadra del Ferrocarril,
C.P. 34020, Durango, Dgo. Tel. (618) 137 95 98 Y 618 137 96 27

Correo electrónico. **contacto@proteccioncivildurango.gob.mx**

Sitio web. **www.proteccioncivildurango.gob.mx**

Junio/2026